TOMO XLI | Montevideo, Jueves 25 de Noviembre de 1915 | Núm. 2976

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| » año | » 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| » atrasado del mes corriente | » 0.20 |
| » » de meses ó años anteriores | » 0.50 |

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ 2.10 |
| » año » | » 8.40 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Duelo nacional por el fallecimiento del Ministro Plenipotenciario de Rusia, acreditado cerca del Gobierno de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1915.

Habiendo fallecido en Río de Janeiro el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Czar de Rusia en esta República, excelentísimo señor don Pedro Maximow,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o En todos los edificios públicos de la Capital será izado á media asta el pabellón nacional, como demostración de duelo, el día 23 del corriente.

Art. 2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores expresará condolencias al Gobierno Ruso.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

VIERA.
MANUEL B. OTERO.

## Ministerio de Obras Públicas

*Resolución.* Créase la Escuela de Sobrestantes de Obras Públicas, bajo la dirección del Ministerio del ramo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1915.

Vistos: Apruébase el proyecto de creación de la Escuela de Sobrestantes, formulado por el Consejo de Obras Públicas, con las siguientes modificaciones:

"Artículo 1.o Créase en el Ministerio de Obras Públicas una Escuela de Sobrestantes á cargo inmediato del Consejo de Obras Públicas y bajo la dirección superior de dicho Ministerio.

Artículo 4.o Los profesores serán designados por el Ministerio de Obras Públicas.

Los cargos de profesores serán honorarios y deberán ser llenados por el personal técnico dependiente del mismo Ministerio.

Artículo 23. Todas las dudas que puedan surgir respecto á la aplicación de este Reglamento serán resueltas por el Ministerio de Obras Públicas previo informe del Consejo de Obras Públicas."

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. BLANCO.

### ESCUELA DE SOBRESTANTES

*Creación y reglamentación*

Artículo 1.o Créase en el Ministerio de Obras Públicas una Escuela de Sobrestantes á cargo inmediato del Consejo de Obras Públicas y bajo la dirección superior de dicho Ministerio.

Art. 2.o Los cursos durarán dos años y comprenderán las siguientes materias:

Primer año

Aritmética y Geometría.
Materiales de construcción.
Topografía y práctica de Topografía.
Higiene.
Dibujo.

Segundo año

Construcción de edificios.
Construcción de puentes y caminos.
Construcciones hidráulicas.
Contabilidad y administración.
Dibujo.

Art. 3.o Los aspirantes á sobrestantes que deseen inscribirse en la escuela y que no hayan cursado los estudios primarios hasta el último año, ó ingresado en los estudios secundarios, deberán acreditar por medio de un examen los siguientes conocimientos:

Lectura, Escritura, Elementos de Aritmética y Geometría.

El mencionado examen durará treinta minutos y deberá prestarse ante un Tribunal compuesto de tres examinadores designados por el Consejo de Obras Públicas, dentro de la primera quincena de mes de Febrero.

Art. 4.o Los profesores serán designados por el Ministerio de Obras Públicas.

Los cargos de profesores serán honorarios y deberán ser llenados por el personal técnico dependiente del mismo Ministerio.

Art. 5.o La asistencia de los alumnos á las clases será facultativa. Deberán, sin embargo, llevarse los registros de asistencia y ningún aspirante podrá seguir los cursos sin haber llenado los requisitos establecidos para la admisión y de haberse inscripto con las formalidades del caso en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6.o El año escolar empezará el 1.o de Marzo y terminará el 31 de Octubre.

Los exámenes se rendirán dentro del siguiente mes de Noviembre.

Art. 7.o Los cursos deberán dictarse dentro de las horas comprendidas entre las 18 y las 22.

Los trabajos prácticos que no puedan ser desarrollados dentro de dicho horario, se llevarán á efecto en los días festivos.

Art. 8.o Los alumnos deberán rendir examen parcial de cada una de las materias que constituyen el plan de estudios, ante Tribunales compuestos por tres examinadores designados por el Consejo de Obras Públicas.

Art. 9.o Los estudiantes que deseen prestar exámenes deberán inscribirse en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas dentro de la primera quincena del mes anterior al período de exámenes.

Art. 10. Los estudiantes no podrán rendir examen de las asignaturas del segundo año sin haber cursado con aprobación las siguientes materias de primer año:

Arimética y Geometría.
Materiales de construcción.
Dibujo 1.er año.

Art. 11. Los exámenes parciales se verificarán en forma de interrogaciones orales durante quince minutos y ejercicios prácticos que deberán desarrollarse en un plazo máximo de una hora.

Art. 12. El resultado de los exámenes será clasificado de Sobresaliente, Muy bueno, Bueno, Regular y Deficiente, según la opinión de la mayoría de los examinadores. La última calificación importará reprobación.

Art. 13. Las inscripciones á los cursos y exámenes serán gratuitas.

Art. 14. Durante los primeros dos años á contar desde la fecha en que se abran los cursos, los aspirantes podrán rendir un solo examen general, el cual será prestado ante cinco examinadores designados por el Consejo de Obras Públicas. Dicho examen versará sobre todas las asignaturas del plan de estudios, se dividirá en dos partes, una teórica y otra práctica, y podrá verificarse en uno ó en dos actos á elección del candidato, no debiendo la duración de la primera prueba ser mayor de una hora y la segunda de dos horas.

Art. 15. Las mesas examinadoras serán presididas por el Ministro de Obras Públicas, por el Presidente del Consejo, un miembro del Consejo ó el profesor de la materia, y sus decisiones serán inapelables.

Art. 16. Todos los aspirantes deberán

hacer constar ante el Ministerio de Obras Públicas, por medio de un documento oficial, haber concurrido por el término de tres meses y durante tres horas diarias, por lo menos, á una obra pública en construcción.

Esta práctica deberá llevarse á efecto durante los cursos del 2.o año ó después de haber rendido los exámenes correspondientes al mismo.

Art. 17. Después de rendido el último examen parcial ó general, y previa la presentación del documento indicado en el artículo anterior, el Ministro de Obras Públicas expedirá á favor de los aspirantes un certificado suscripto por el Ministro y Presidente del Consejo, en el cual se hará constar los estudios realizados por el interesado con especificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes.

Art. 18. A partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe la presente reglamentación, los nombramientos de sobrestantes, ayudantes ó auxiliares técnicos de la Administración deberán recaer en personas que posean el certificado de competencia á que se refiere el artículo anterior. Si durante el término de dos años indicado en el artículo 14 no se presentaran candidatos que hubieran rendido el examen de suficiencia prescripto, podrán efectuarse nombramientos con carácter de interino, debiendo las personas favorecidas ser sustituídas á medida que se presenten aspirantes provistos del mencionado certificado de competencia.

La eliminación deberá recaer en los empleados de más reciente nombramiento.

Art. 19. Las designaciones para los cargos públicos referidos se harán entre todos los aspirantes á favor de uno de los tres candidatos cuyos certificados ostenten calificaciones superiores.

Art. 20. La edad de los aspirantes en el momento de la inscripción ó expedición de certificados no podrá ser menor de 18 años ni superior á 40.

Esta prescripción no será exigida á las personas que actualmente desempeñan cargos de sobrestantes ó ayudantes en la Administración y deseen obtener el referido certificado de competencia.

Art. 21. Todos los aspirantes, al solicitar su inscripción, deberán presentar un testimonio de honradez y costumbres morales, firmado por tres personas de reconocida honorabilidad, y un certificado de buena salud expedido por el médico que designe el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 22. Los profesores que se designen deberán presentar dentro de los quince días á contar desde la fecha del nombramiento los programas de las asignaturas á su cargo, los cuales, informados por el Consejo de Obras Públicas, serán elevados al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 23. Todas las dudas que puedan surgir respecto á la aplicación de este Reglamento serán resueltas por el Ministerio de Obras Públicas previo informe del Consejo de Obras Públicas.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de M. Souza Franklin sobre desvío y encallamiento de camino en la 6.a sección de Río Negro. Solicitud de G. R. Delgado de 26 días de sueldo como auxiliar de la ex Inspección Técnica Departamental de Maldonado. Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre construcción de puente interdepartamental en el Paso de las Piedras del río Daymán. Expediente de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre compostura de caminos nacionales. Expediente sobre modificación á los perfiles longitudinales de varias calles de la ciudad de Melo (Cerro Largo).

—A la Intendencia Municipal de Minas — Antecedentes relativos á la gestión de la Junta de Administración Militar sobre provisión de agua potable al Batallón de Infantería número 4, destacado en José Batlle y Ordóñez.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Colonia sobre adquisición de máquinas langosticidas.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo — Sus oficios sobre ciudadanía de M. Correa, B. Fernández, R. López, E. Rodríguez y T. Sosa.

—Al Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno—Su oficio sobre ciudadanía de M. I. Rosales.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Minas—Su oficio sobre ciudadanía de M. G. Fernández.

—Al Juzgado Letrado Departamental de San José — Su oficio relativo á la ciudadanía de C. Silveira.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente sobre escrituración de terreno destinado á comisaría en Castillos.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre modificación de la ley que rige el Depósito Municipal de Bienes Muebles.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de Río Negro sobre remisión de fondos de la "Deuda Interior de 1915" para obras de vialidad.

Relación de las inscripciones de compraventa de bienes raíces efectuadas en Artigas durante el mes de Octubre próximo pasado.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo relacionada con el nombramiento de jefe de los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía.

Escrito de L. Arroyo, dibujante de la Inspección Técnica Municipal de Colonia sobre pago de haberes por el mes de Mayo próximo pasado.

Antecedentes relativos al pago de los sueldos de la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo desde el 4 de Mayo al 31 de Octubre próximo pasados.

Antecedentes relativos al pago de los sueldos de la Inspección Técnica Municipal de Rocha desde el mes de Mayo próximo pasado en adelante.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política y de Policía de Montevideo relativa á la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política y de Policía de Montevideo relativa á la libertad condicional de un penado.

—Se manda comunicar á varias Jefaturas Políticas — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Dos notas de la Jefatura Política y de Policía de Montevideo relativas á la libertad condicional de varios penados.

—Se manda comunicar á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Montevideo — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando los nombramientos de Tenientes Alcaldes para los distritos 2.o y 3.o de la 13.a sección de esta Capital á los señores Daniel Pérez y Luis S. Bazzán, respectivamente.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de un penado.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Administración del Dique Nacional — Nota del Instituto de Pesca relacionada con reparaciones en la lancha número 2.

—Se manda acusar recibo á una nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo una resolución que libra orden de pago por $ 14.000 á favor de este Ministerio, de acuerdo con la ley de Octubre 17 de 1914, para la construcción de bañaderos oficiales.

—A la Contaduría General de la Nación — Solicitud del profesor de la Escuela de Artes y Oficios don Román Pereyra pidiendo el pago de 10 días de sueldo del mes de Junio de 1913.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 26 de los señores William Cooper y Nephews.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Escrito del señor Ramón P. González relacionado con la Exposición-feria ganadera á realizarse en el pueblo Tambores en Enero próximo.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Nota del Jockey Club pidiendo se inicien gestiones ante la Argentina para que permita la importación de equinos sin imponérseles la cuarentena reglamentaria.

—Al Instituto de Agronomía — Vuelve su nota solicitando autorización para aceptar la propuesta del señor Vigouroux para la construcción de un galpón.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones — Vuelve su nota concediéndole la autorización que solicita para establecer el mismo horario de este Ministerio.

—En la nota de la Dirección de Correos pidiendo licencia para el telegrafista Alvaro Fernández se resuelve: Conceder dicha licencia con goce de sueldo por 30 días.

—Nota á la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicándole la licencia á que se refiere la anotación que precede.

—A la Defensa Agrícola — Telegrama del señor Juan Carlos Muñoz solicitando elementos para combatir la langosta.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Vuelve su nota solicitando autorización para mandar hacer dos engranajes en los talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, á fin de que indique el importe de esa erogación.

—Al Ministerio del Interior — Nota del inspector regional don R. Lochkart manifestando que un individuo usurpa sus funciones en San José y Flores.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Copia de una nota del Cónsul señor José Richling remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa á la mala situación en que se encuentra la ganadería en Australia.

—A la Dirección General de Aduanas— A informe pasa la solicitud número 14 de la Frigorífica Uruguaya.

—Se manda tener presente — Escrito del señor Emilio López y López, de Murcia (España), solicitando un puesto de radiotelegrafista.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la devolución de los derechos abonados por la introducción de materiales empleados en la construcción del yacht "Lohengrin".

—Al Instituto de Geología y Perforaciones — Vuelven los antecedentes relacionados con lo que adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Vuelven los antecedentes relacionados con la regularización de permisos de Aduana de la Empresa "La Transatlántica".

—Al Ministerio de Hacienda — Vuelven los antecedentes relacionados con la inversión legal por la Frigorífica Urugua-

ya de los materiales comprendidos en su solicitud número 11.

—A la Defensa Agrícola—Nota de la Subcomisión de extinción de la langosta del distrito número 1 de la Villa de Dolores solicitando útiles para la destrucción del acridio.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones — Nota del Consulado en Roma transcripta por el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando datos relativos á la producción de trigo en algunas provincias del reino.

—A la Defensa Agrícola — Nota de la Intendencia de Rivera remitida por el Ministerio del Interior solicitando 50 aparatos á nafta para combatir la langosta.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones—Vuelven los antecedentes iniciados por la misma gestionando el préstamo de dos máquinas "Classicompteurs March" á la Dirección General de Estadística.

—Al Ministerio de Hacienda — Vuelven los antecedentes relativos á la inversión legal de los materiales comprendidos en la solicitud número 15 de los señores Alvarez, Lista y Cía.

—En la nota de la Legación en Londres remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á los precios por un guinche para el vapor del Instituto de Pesca número 1, se resuelve: téngase presente, acúsese recibo y transcríbase al Instituto de Pesca.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquete á diversos vapores.

—En el escrito de la Sociedad Protectora de Animales pidiendo se prohiba la exhibición del "rat pick" á realizarse en el Prado, se resuelve: Ocurra el peticionario á donde corresponda.

—Al Instituto de Pesca—Vuelve su nota con la aprobación solicitada sobre la entrega de un tubo de amoníaco al capitán del barco de dicho Instituto.

—En los antecedentes iniciados por la Comisión Nacional de Fomento Rural sobre la situación errónea de la Oficina de Correos en Tapes, se resuelve: Transcríbase el precedente informe á la Comisión de Fomento Rural y fecho archívese.

—A la Comisión de Colonización—Telegrama de la Colonia Rusa de "San Javier" consultando si está exenta de contribución el campo de la misma.

—A la Contaduría General de la Nación—Nota de la Escuela de Artes y Oficios comunicando que designó peón de comedor á Fructuoso Ayala, en sustitución de C. Scarone, que renunció.

—Al Ministerio del Interior — Vuelven los antecedentes iniciados por la Gerencia de la Usina Eléctrica Municipal de Río Negro solicitando exoneración de derechos para materiales destinados al consumo de la misma.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones—Vuelve la nota de la Comisión Departamental de Montevideo solicitando $ 80.00 para atender nuevos gastos originados por el censo agropecuario, á fin de que ponga la suma pedida á disposición de esa Comisión.

—Se manda hacer saber á la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo una resolución del Poder Ejecutivo que concede al señor Francisco A. Formoso autorización para establecer una estación telefónica dependiente de la Sección N. Interior en su escliente á la Sección Navegación Interior en su establecimiento de Turupí, 8.a sección de Tacuarembó.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Nota de la Defensa Agrícola solicitando la cesión de una parcela de terreno del Laboratorio Agronómico para ensanchar su depósito de materiales.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito de don Mauricio Sterbuck ofreciendo en venta motores Diessel.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Comisión Departamental de Estadística sobre extracción de copias de los caminos departamentales de Montevideo.

—A la Comisión de Fomento de la Cámara de Representantes pasan los proyectos de saneamiento de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de don William Farris sobre construcción de un saladero en las inmediaciones del Cerro de Montevideo.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de los Almacenes sobre depósito de los fondos provenientes de la venta de materiales viejos.

—Se dispone el pago de la cuenta de don Armando Páez por servicio prestado á la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus del 1.o al 15 del corriente mes.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa un escrito de don Andrés Parente reclamando la devolución de la garantía depositada por las obras de pintura de la Cárcel Correccional.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 1063 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre introducción de materiales libre de derechos.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento de Artillería número 2—Orden á favor del señor Juan Rolla, proveedor, que importa $ 100.43.—Pase á la Administración Militar para que recabe informes.

—Comisión Revisora de Pensiones. — Observa la pensión que disfruta la señora Dolores Péndola, viuda del sargento mayor Martín Brandes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Arsenal de Guerra — Comunica haber recibido de la Jefatura Política de Artigas armas para reparar, y que no tiene orden al respecto.—Pase al Ministerio del Interior.

—Comisión Revisora de Pensiones—Comunica que la pensionista militar doña Eloísa M. Borches se encuentra comprendida en el artículo 4.o de la ley de 8 de Julio de 1913.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Teófilo Schiaffino, ex marinero—Solicita certificado de premio de constancia de 1.a clase.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General — Comunica que fueron puestos en libertad los soldados del Batallón 4.o de Infantería que se encontraban sometidos á la justicia civil Isidro Díaz Villarreal y Pedro Ramos y Aguirre. — Archívese.

—Escuela Militar y Naval — Solicita un servicio de refrescos durante los días de los próximos exámenes.—Pase á la Administración Militar para que provea.

—Comisión de Reglamento táctico y servicio interno para el arma de Caballería —Solicita prórroga de dos meses para la presentación de los reglamentos.—Concédese la prórroga solicitada y vuelva al Estado Mayor General.

—Regimiento 2.o de Artillería — Nota sobre reparación de los excusados del cuartel.—Autorizado, vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Regimiento de Caballería número 2—Adjunta una cuenta por $ 50.00, por concepto de almuerzo de 50 hombres de la Escolta del Excelentísimo señor Presidente de la República.—A la Administración Militar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que ha recibido un telegrama de nuestra Legación en Chile, en el que participa que rindieron examen y obtuvieron el brevet de aviadores los tenientes Boiso Lanza y Sáenz Lacueva.—Enterado, archívese.

—Estado Mayor General — Comunica que ha fallecido el soldado Florentino Benítez, del Batallón de Infantería número 7.—Pase á sus efectos á la Contaduría General.

—Arsenal de Guerra—Comunica haber recibido de la Jefatura de Artigas ocho armazones de cangallas.—A sus efectos, al Ministerio del Interior.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite el certificado de cabotaje nacional del puerto del Carmelo del vapor remolcador "Sarita Cacopardo", al que se le ha expedido el cese de bandera.—A sus efectos, á la Comandancia de Marina.

—Comandancia de Marina—Comunica que entró al puerto de Maldonado el transporte inglés "Macedonia".—A la Dirección de la Armada.

—Christophersen Hnos.—Remiten cuentas por concepto de pasajes oficiales que ascienden á $ 173.00.—A la Contaduría General.

—Ignacia Alvarado de Ponce—Solicita informes de los servicios prestados á la Nación por su extinto esposo don Luis Ponce.—A la Contaduría General.

—Antonio Piaggio—Por privilegios de paquete para el vapor americano "Atlantic".—A la Comandancia de Marina.

—Chrispophersen Hnos. — Por cambio de nombre del vapor "Berlín" por el de "Lisboa".—A la Comandancia de Marina.

—Dodero Hnos.—Por privilegio de paquete para el vapor inglés "Hora".—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Regimiento de Caballería número 14 —Comunica los desperfectos causados por el último temporal en el cuartel que ocupa esa unidad.—Al Estado Mayor General.

—Celedonia Graña de Segovia—Solicita informes.—Expídase copia de los mismos.

—Estado Mayor General — Comunica que fueron entregados á la señora madre del extinto soldado Feliciano de los Santos los sueldos que se le adeudaban al referido soldado.—Al Estado Mayor General.

—Junta de Administración Militar—Comunica que se proveyó de varios bancos, caballetes, mesas, baldes, etc., etc., al polígono de Punta Gorda.—Vuelva á la Junta.

—Batallón de Infantería número 5—Solicita provisión de calzado.—Autorizado, vuelva á la Junta de Administración Militar.

*La Secretaría.*

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Noviembre de 1915

Trámite — Martina R. de Bianchi con Juan Bianchi, separación de bienes. Zuxirner y Dalchmaum con Naum Nemerwski,

cobro de pesos. Un juicio de divorcio, recurso extraordinario de nulidad. Estela R. de Fábrega, auxiliatoria de pobreza, recurso extraordinario de nulidad. Una causa por robo, recurso de casación. Otra por contrabando, contienda de competencia. Doce providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Quince resoluciones en causas criminales.

Administrativo — Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno á las autoridades argentinas en un proceso criminal. El Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicita el examen médico de varias menores. Exposición del escribano encargado de la revisación de los Protocolos, sobre rúbrica del que lleva el escribano Dionisio Trujillo. Solicitud de licencia de los Jueces de Paz de la 4.a sección de Artigas y 12.a sección de Minas. Comunicación del Juez Letrado de Comercio de 2.o turno respecto del ex Actuario del Juzgado don Joaquín Requena y Brun. Propuesta de Teniente Alcalde para el 1.er distrito de la 8.a sección de Florida. Antecedentes relativos al sumario instruído al capitán del vapor "Reald Amudsen". Cuentas provenientes de diligencias judiciales practicadas en los Departamentos de Durazno y Florida. Mensajes del Poder Ejecutivo con motivo de la libertad condicional otorgada á varios penados. Ocho penados impetran libertad incondicional.

Expedientes entrados — Administrativos: 10. En consulta: 15. Relaciones quincenales: 66. Oficios librados: 30. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados: 18.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de dos penados.

*J. Oubiló,* **Secretario.**

---

#### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — Santiago Pereira solicitando se le otorgue de oficio una escritura. Sandalio Zárate con Enrique Syminds. Una causa criminal por el delito de homicidio.

*Adrián Castro,* **Secretario.**

---

#### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Primitivo Louro Trillo, concordato. Agustín S. Bianchi con Juan Luis Preti. José Mariño con Alberto Mariño. Guillermo Pereda, recurso de queja.

Definitivas — Chichizola Hnos. contra el Fisco. Dirección de Impuestos Internos contra los señores Leonardo Cadenas y Compañía.

*José V. Evia,* **Secretario.**

---

#### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — Testamentaría Mario Abelenda. Sucesión José Gómez Peña. Carlos P. Prosper contra la sucesión José Valvo. Román Caffera Ruiz contra Francisco Martirano. Pedro Galán contra Francisco Welker Aguirre. José M. Sienra Carranza contra Juan José Bastos. Sucesión Catalina López de Bustos. Ciudadanía José Inglés. Ciudadanía Manuel Castellanos. Tomás Bañales contra Rosa Salazar de García. Sucesión Domingo Cesaro de Chirchano. Sucesión Antonio Navarro. La Caja Obrera contra Magdalena Giusto de Lascano y Julio J. Lascano. Sucesión Pedro Marchelli. Sucesión Héctor María Garzón. Testamentaría de Pascual Cocca, incidente de apertura de testamento. Juan Lalanne contra José Ordoy. Sucesión Juana Derroso de Decossi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Cozzolino. Sucesión Felipe Simonelli. Sucesión María De Simoni de Camarano. Sucesión Humberto Pocerdot. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno en la causa seguida á Juan Méndez Alcain. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis S. Durañona. Sucesión Clara Rochelli de Lizaza. Carlos Silveira Martínez contra la sucesión de Gaspar Silveira Martins. Antonio Piris contra Bernardo Hontanchi. Sucesión José Iglesias. José Percovich contra Angel Pérez Alvarez. Sucesión José Ramón Vázquez Varela. Sucesión Manuel Castellanos. Sucesión Vicente Marchino. Sucesión Manuel Sirio. Ciudadanía Gabriel Pedro Damiano. Sucesión José Camiña. Sucesión Enrique Calsani.

*Patricio A. Pereira,* **Actuario.**

---

#### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Manuela Martínez Rey con La Comercial. Vicente Carrió con José de Vargas. Suc. de Manuel Antonio da Costa, incidente. Conc. de Carlos Morador y Otero. Suc. de José Cúneo. Angela G. de Pissano con Pedro Luis Orecchia. Bartolomé Vignale y otros. Conc. de Francisco Espina. Apertura del testamento de Felipe Sanguinetti. Test. de Bernardo Constatt. Juana C. de G. Zorrilla Clemente Saborido. Suc. de Ricardo Massera. Lorenzo Mérola con suc. de Martín Bengoa. Test. de Carlos Daven y otra. José Romeu. Suc. de Victoria A. de Van Forinkel, incidente Alvarez. Suc. de Juan Galluzzi. Ladislao Silvera con José M.a Navarrete y Cía. María G. de Garbarino y otro con Blas Faraco. Maximino Abella con David Evans y otro. Conc. de Estanislao Pérez Nieto. Suc. de José Tálice, incidente. Suc. de Emilio Roux. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazabal y otro. Luis y E. Sconfienza con Foglia y Belloni. Suc. de Teresa Martín de Peluffo. Juan B. Casullo. Manuel Fernández (hijo) con Basilio Viera. Agustín Barrios con Cornelio H. Banú. Suc. de María Angela Basté. Incidente Villar. Sebastián Palmer con señores Antonio D. y M. Lussich. Catalina E. Cafferata. Sucs. de Dolores G. de Casaravilla y otra. Test. de María Roselló de Angüilla.

Interlocutorias — Suc. de Francisca D. de Blais. Ernesto Beherens con Antonio Llambías de Olivar. Suc. de Luis B. Cuello. José Berriol con Rufina E. Fernández. Test. de Elvira dos Santos.

Definitivas — Dolores E. de Sicardi con Graciana Conzen. Uruguay Land Company, tercería en autos C. Van Domselaar con C. Castro. Sucs. de Teresa F. de Crosa y otra. Tomás Camacho con Margarita Romero.

*Eduardo Díaz Falp,* **Actuario.**

---

#### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 24

Trámite—Suc. María A. Berro de Charles. Suc. Juan Gandolfi. Test. Santiago Dassori. Suc. Dolores Porro de Santayana. Test. Margarita López de Carlosena. Sucs. Juan Barreto y otra. Suc. Domingo Marletti. Suc. Manuel Alonso Salgueiro. Test. Juan J. Hore. Sucs. Julio Costa y otros. Angel Mazzino con Tomás Bertonasco. Jaime Pons. Angel Bermúdez con José M. Gallego. María Paz C. de Freitas. Domingo Cazeneuve con Gregorio G. Gutiérrez. Compañía Nacional de Carruajes con la suc. Catalina B. de Pagano. José Berriol con Nicolás E. Musto. Enrique Pollero con José Vignoly. José Gutiérrez. El Fisco con Alberto Gómez Folle. Carlos Suárez. Balvino Alfonso. Blanca Nin Lavalleja de Martins. Alicia Conforte de Bengoa. Orestes Ferrari con Rodrigo Soto y otro. Pedro de Anda con Umberto Villa. Fernando Díaz y Severino M. Díaz. Luis Bolasco. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos Crédit Foncier del Uruguay con la suc. Luisa L. de Casfagno. Gaspar Genta, la suce. con Ignacio M. Turconi. Pura M. y Américo Riestra. Castro Manuel, suc. Banco Italiano del Uruguay con Francisco F. Fregeiro. Graciana N. de Bassahun y otra. Suc. Pedro de Anda. Suc. Pedro Raymond.

Interlocutorias — Suc. María Mercedes Fernández Echenique de Costa. Bartolo Ginocchio con Andrés Falca y otro. José Rossi y Cía. con la suc. Ch. Puigarnau y Picó. Arturo A. Bertelli, concurso necesario solicitado por Pablo Bachelli. Aurelio R. Fernández y otro con Lorenzo Salvo y otro.

Definitivas — Balbino Alfonso. Enrique Costa Bonavía. Felipe Sienra ó Serre y otros, sucesiones. Virginia Pereira de Roselli.

*Eloy G. Pereira,* **Actuario.**

---

#### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite — Albanell E. con el Estado. Dirección General de Impuestos Internos con R. González, cobro de pesos. Calcagno S. A., denuncia mina de petróleo "La Petrolera Uruguaya". J. Benes y R. Bohmer denuncian yacimiento de carbón turba en Carrasco, al que denominan "Sociedad explotadora de Carbón Turba del Uruguay", incidente por costas. Guázquez L., auxiliatoria para litigar con el Estado sobre su inclusión en la lista Guerreros del Paraguay. Sociedad Ronald, Mining Syndicate Limitada, denuncia mina "Renaldo". Sucesión Travieso con la Municipalidad de Montevideo. Una causa criminal por impedimento del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno.

Interlocutorias—El Estado sobre apresamiento de mercaderías llevado á cabo en la "Barra de Pelotas". El Fisco sobre apresamiento de una partida de tabaco en la Receptoría de Aduana de Cebollatí. La Dirección General de Aduanas sobre apresamiento de mercaderías y animales en el paraje conocido por "Puntal de Gabito".

*Domingo E. González,* **Actuario.**

---

#### JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Coates y Cía. con Alfredo Walker. Jacobo B. Cristensen con Andrés Falca y Cía. Francisco Fresero con A. Carlos Garbino. Eduardo M. Traverso, solicitando título de corredor y rematador. Vidal y Battestin con Juan Cardellino. Szulc y Raedler con Luis Castagnino Gardone y Manuel Castagnino. Sociedad Anónima Empresa Puerto del Sauce Limitada, inscripción de estatutos. Peregrino Carballo, concordato preventivo extrajudicial. Ricardo Rodríguez con José Luis Rentería y Carlos Aguirre. Banco de la República Oriental del Uruguay con Angel G. Villamil. César A. Righetti con Manuel Rico. Ercole Marelli y Cía. con Orosio Giménez y Miguel Tancredi.

Manuel Vidal con José Rivella. Antonio D'Antuoni con Domingo Infanzon. Pelegrino Carballo, concordato preventivo extrajudicial. Domingo Zenatti con Gerardo Paciel. Juan Pons con Francisco Casáñez. Leonardo Cadenas y Cía. con la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumos. Angel Sicardi con Juan Toso. Ernesto J. Médica con Gustavo Guthman Lhor y Cía. y otros. José R. Cardozo, concordato preventivo extrajudicial, incidente Hugo O'Neill Guerra y Darío A. Saráchaga. Suc. Francisco Figueroa, concordato preventivo extrajudicial, incidente Leoncio Gandós. Sanguinetti y Cía. con Antonio Charlin. Lema con José Silla. Carlos Bellmunt Golorons con Pose y Varela. L. Cirio y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Félix Schinca con Augusto González. Suárez y Cía. con José Rey.

Interlocutorias—Luis Echenone con José San Román. Rafael Carlesi, concordato preventivo judicial. Esteban Tolosa con Carlos F. Grove. Strauch y Cía. con Alberto Testa y Juan Testa. Esteban Tolosa con Armando Aliseris. Aurelio Gariazzo, concordato preventivo extrajudicial. Sara Chavarría, concordato preventivo extrajudicial. Pablo F. Terzaghi, concordato preventivo extrajudicial. Esteban Tolosa con Armando Aliseris y Dante R. Aliseris. Hijos de G. A. Gamberoni y Agustín A. Gamberoni con Luis Durañona. Ercole Marelli y Compañía con Estanislao Rodríguez. Francisco A. Matto con Pedro Prats.

Reservadas—Cuatro providencias.

*Mateo Mario Figares*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Eugenio C. Zanoniani y Hno., concordato preventivo judicial. Viuda é hijos de Juan P. Aguerre con José Anastasía. Banco de Crédito con Juan Puyol y Tomás Bertonasco. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana solicitando matrícula de comerciantes. José Goñi, título de corredor y rematador. Emilio Juyer con Antonio Puccio (2). Santiago Gómez y Duret con José Rosendrino. Tercería de Luis D. Traverso. Oficio de la 14.a sección de policía en autos Esteban Risso é hijos, quiebra. Banco de Crédito con Ricardo Penino y Fabio Zás Martínez. Adolfo Reich solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con M. Anitolo. Joaquín J. Baena con Pío H. Braen y Visconti Romano. Pedro Cetty con Bernardo Halty. Felipe Delio, concordato preventivo extrajudicial. Pelloni hermanos, quiebra. Isidro Alegreza, matrícula de comerciante. José Romero Silveira, concordato preventivo judicial. Compañías del Ferrocarril Central del Uruguay y Extensión al Oeste con Compañía del Puerto del Sauce y Félix Fresone Limitada. Podestá é hijos, conc. incidente sobre rehabilitación. Pedro Pau iós con Francisco Carro. Oficio del Juzgado de Paz de la 18.a sección en autos José G. Landin con José C. Pérez Alvarez. Leonardo Cadenas y Cía. sobre la desaparición del comerciante Celestino Fernández. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Marcial Yáñez y Cía. con Pedro Gallino (hijo). Camponónico y Cía., quiebra. Enrique B. Swinden con Penadés Menini y Cía. Antonio Chechi con Américo Risso. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno en concurso voluntario de doña María Tassano de Chiappe. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa (2).

Interlocutorias — Isabel Rodríguez de Rodríguez y otros solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan M. Irigoin. Santiago Gómez y Duret con José Rosmarino. Tercería de Luis J. Traverso.

Definitivas — Pons Hnos. y Esteve con Reynaldo Ottati. Quartino, Scarlatto y Cía., matrícula de comerciantes.

Libros rubricados—Antonio Scremini y Cía. Banco Francés Supervielle y Cía. Juan Campodónico é hijos. Potenze y J J. Sosa Díaz.

*José Babio*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — M. Muñoz Maines, concurso. D. P. Origgi, ciudadanía. P. González Sánchez, ciudadanía. A. Rodríguez con la Empresa del Ferrocarril Central. V. Pasilio, ciudadanía. C. Guizio, ciudadanía. Oficio del señor Juez L. Departamental de Canelones número 2832. V. Gil y La Cruz, información. M. San Román y E. Grey, convenio. D. Santana Rosano, auxiliatoria de pobreza. P. Bonizio con A. Tafusi. J. V. Magen, información. L. Ibarborou, concurso voluntario. A. Amadori, ciudadanía. R. González con J. Valverde. M. Torreira Gerpe con P. García Aerosa, divorcio. M. P. de Sconamiglio, inscripción en el Registro del Estado Civil. E. Peña, ciudadanía. A. Montoya, ciudadanía. J. Madonna, auxiliatoria de pobreza. Oficio del Juzgado de Paz de la 3.a sección. S. Viteriño, sucesión. D. Rocha, ciudadanía. J. Rapalleri, ciudadanía. C. Barbé y M. Quintana, inscripción en el Registro del Estado Civil. S. Fernández, ciudadanía. G. Baptista con P. Perache, divorcio por la sola voluntad de la esposa. M. Martín con P. Etchebarne. V. Vebrati, ciudadanía. E. E. Tarlera, ciudadanía. C. Wuota, ciudadanía. J. González con Juan Severo Rodríguez, divorcio por lo sola voluntad de la esposa. R. B. de Peñafort con S. Machado, desalojo y cobro de pesos. Oficio del señor Juez L. Departamental de Florida número 2096. A. Antoniello con P. Antoniello. S. Aprile con sucesión Juan Ricardo Brasó, cobro de pesos. N. Conde de Torres, sucesión. A. Brisco con C. Vázquez y M. Gallegos, amparo posesorio.

Interlocutorias—A. Secuto, ciudadanía. J. Ibarra con sucesión Adolfo González. J. Rapallín, ciudadanía. J. Silveira con A. Diana. E. Platero con B. Sosa Anaya, divorcio. P. Marás con M. Tomé, cobro de pesos.

Definitivas—P. García (hijo) con M. Pratto y P. García, apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección. N. Isualdi con A. Segundo Rovera, divorcio por la sola voluntad de la esposa. A. Anadoni, ciudadanía. A. Díaz Juárez, ciudadanía. L. Igonitz, ciudadanía. M. Fontán, ciudadanía. D. Montaño, ciudadanía. E. Gorrasolo, ciudadanía. P. E. Bergeño con R. Gogliardi y O. Velázquez.

Reservadas—Dos.

*José Pedro Barbot*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Fasola Juan con Saturnino Fernández, reconocimiento de firma. Sacco y Demarco, tercería Paulillo. Aguirre Salustiano, ciudadanía. Indart Denis Pedro (hijo) y Julia Barreiro, divorcio. Garabelli Carlos, ciudadanía. Guelfi Félix, inscripción en el Registro del Estado Civil. Bayher Franklin con Pedro César Pérez, desalojo. *Saavedra Manuela con Luis Corradis*, divorcio unilateral. Colombo Luis con María M. Yémole, divorcio. Bruno de Ciffone Filomena con José Carlos Delgado, rescisión de contrato. Otero Héctor, sucesión. Bruno Florencio, auxiliatoria de pobreza (dos providencias). Avegno Carmelo con Pascual Antonelli, reconocimiento de firma. Rodríguez Felipe, concurso. Malugani Francisco con Gutiérrez y Piquet, reconocimiento de firma. Esteve Luis con Juan P. Gallo, secuestro de un piano. Caroso Federico, auxiliatoria de pobreza. Escudero Varela José, sucesión.

*Eduardo Routin* Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

**Instituto Meteorológico Nacional**

Día 24 de Noviembre de 1915.—Horas: 17

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Oeste del continente y en la República bajan lentamente. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 27° y 17°, Rocha 30° y 17°, Melo 31° y 14°, Rivera 29° y 17°, Paso de los Toros 31° y 23° y Fray Bentos 33° y 19°. Dominan vientos suaves del Norte en el río de la Plata, costa del Atlántico y parte central del país, del Este en la parte Norte y calma en el Uruguay. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 542 kilómetros. Ci lo en general seminublado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Barómetro: 758.20.

Temperatura: Normal 25°80, á la intemperie 27°00, máxima 29°40, á la intemperie (sol) 34 50, mínima 19 00, á la intemperie 17°00.

Viento: Norte, 12 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 9 y 45.

Tensión del vapor de agua: 13.80. Humedad relativa: 56 00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°30.

Salsedumbre: gramos por litro, 9.57.

Altura de las aguas: 1.15 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

*H. Bazzano.*

---

**Registro de Hipotecas**

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Noviembre de 1915

3.000 pesos, 21 pesos 37 centésimos, mensual.
1 000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.600 pesos acumulados.
4.916 pesos 26 centésimos, al 6 por ciento anual.
3.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 24 de Noviembre de 1915

250 pesos, al 12 por ciento anual.
4 333 pesos, al 6 por ciento anual.
20 455 pesos, al 7 por ciento anual.
20 000 pesos, al 8 por ciento anual.
7,000 pesos, al 10 por ciento anual.
15 700 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.

**Registro General de Ventas**

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Noviembre de 1915

1.813 pesos, campo en Sauce Solo, 9.ª sección judicial del Departamento de Canelones, 32 hectáreas.
5.300 pesos, finca en la calle doctor Eduardo Acevedo, 181 metros.
5.756 pesos, terrenos en el barrio Umberto I, frente al bulevar Víctor Manuel, 1.26 metros.
1.500 pesos, finca en la calle Bequeló, 182 metros.
2.500 pesos, finca en Toledo, Villa Gacía, 2 500 metros.
2.000 pesos, finca en el barrio Méndez Núñez, frente á la calle Numancia, 274 metros.
2.000 pesos, terreno en el Reducto, frente á la calle Millán, 657 metros.
1.401 pesos, terreno en el Reducto, frente á la calle Inmobiliaria, 233 metros.
3.479 pesos, terreno en el barrio Belgrano, frente á la calle Maipú, 885 metros.
6.460 pesos, terreno en el balneario Piriápolis, Departamento de Maldonado, 6.194 metros.

---

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 24 de 1915.

**Primera rueda**

*Deuda Interior 1915*

| | | |
|---|---|---|
| 1.800 | para el 25 de Noviembre | 94 60 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 94 60 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 94 60 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 94 60 |

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 25 de Noviembre | 84 10 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 84 10 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 84 10 |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 4.700 | para el 25 de Noviembre | 60 50 |

*Vales del Tesoro*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1 000 | para el 25 de Noviembre | 96 50 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 96 50 |

*Deuda Interior 1915*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 25 de Noviembre | 94 70 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 94 70 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 94 70 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 94 70 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 94 70 |

*Títulos Hipotecarios serie O*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 25 de Noviembre | 84 — |

*Títulos Hipotecarios serie P*

| | | |
|---|---|---|
| 5 000 | para fin de Diciembre . | 84 90 |
| 5 000 | ídem ídem . . . . . | 84 80 |

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 25 de Noviembre | 84 10 |
| 1 000 | ídem ídem . . . . | 84 10 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . | 84 10 |

---

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

Noviembre 25 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . 18.15 | Central . . 17.45 |

Vapor de las 22.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . . . 21 | Central . . 20.30 |

*Vapores á salir en Noviembre*

"Regina Elena", italiano, para Génova, saldrá el 27 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 15 del 27. Recomendada hasta las 13 del mismo día.

"Tubantia", holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Vigo, Coruña, Dover y Amsterdam. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del 26. Recomendada hasta las 20 del mismo día.

**Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios**

Día 25 de Noviembre de 1915.

Manuel Antúnez, oriental, 1 año, Carpen 2128.
Gilberto M. Vidal, oriental, 2 meses, Colón 1527.
Florentino Benítez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
Lucía Cavadini, oriental, 25 años, soltera, Plaza Artigas 4.
Angel Eustachio, italiano, 68 años, casado, Eduardo Acevedo 1060.
Eugenia Scola de Vaccaro, italiana, 45 años, casada, Avenida General Flores 2436.
Pedro Mario Musso, oriental, 7 meses, Blandengues 1909.
María Celia Parisi, oriental, 1 año, Paysandú 814.
Dominga Aranda, oriental, 20 años, soltera, Convención 1406.
Lorenzo Linardi, italiano, 65 años, casado, Juan L. Cuestas 1388.
José Norberto Núñez, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Guillermino Camargo, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Antonio González Biqueira, español, 53 años, casado, Figueroa 2006.
Francisca Guillot de Ferreyra, oriental, 27 años, casada, Médanos 1135.
Isaac Con, austriaco, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Enrique Benítez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Tomás Domínguez, sirio, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Elías Zarur, sirio, 42 años, soltero, Juan L. Cuestas 1491.
María Irene Gadea, oriental, 1 mes. Madrid 94.
Manuel Bua, español, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ignacia Gómez, española, 94 años, viuda, Hospital Vilardebó.
María Pietralesa, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Esmeralda Fuentes, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Juana Fernández, oriental, 8 horas, Palmar 2173.
Julio María Sánchez, oriental, 20 días, 8 de Octubre 229.

---

# CAMARA DE SENADORES

## 30.a SESION EXTRAORDINARIA

**Celebrada el día 24 de Noviembre de 1915**

PRESIDE

**EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO**

SUMARIO



---

1—A las 16 y 45 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Arena, Freire, Manini Ríos, Vidal, Repetto, Albín, Ramasso, Aguirre y González, Varela Acevedo, Rodríguez y Suárez.

Faltaron:

**Con aviso**, los señores senadores: Paullier, Gallinal, Sosa, Soca, Astigarraga y Martínez.

---

**Señor Presidente** — Está abierta la sesión.

---

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo incluye, para ser tratado en el actual período extraordinario, el proyecto de ley, á estudio del Honorable Senado, sobre anexión de la carrera de Traductor Público á la Escuela Nacional de Comercio."

—A sus antecedentes.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley declarando válido el contrato celebrado entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Empresa "La Asfaltadora Uruguaya" para la construcción de un millón de metros ó de setecientos cincuenta mil metros, según los casos, de pavimentación de concreto asfáltico á base re betún "Gilsonite"."

—A la Comisión de Fomento.

"El Poder Ejecutivo solicita la venia correspondiente para designar al doctor Francisco Accinelli Intendente Municipal de Montevideo."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Fomento informa en el proyecto de ley sobre ferrocarril de San Carlos á Rocha."

—Repártase.

---

3—**Señor Presidente**—La Mesa, antes de entrar á la orden del día, integra la Comisión de Asuntos Internacionales con los señores senadores por Rocha, Minas y Río Negro.

---

4—**Señor Arena**—Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Fomento aconsejando la sanción del proyecto del doctor Varela Acevedo sobre el ramal del ferrocarril de San Carlos á Rocha.

La Comisión de Fomento ha considerado que debe servir ejecutivamente al Departamento de Rocha, porque considera que sus aspiraciones son justísimas...

**Señor Varela Acevedo**—Muy bien.

**Señor Arena**—... y, consecuente con ese criterio, por mi intermedio hace moción para que ese proyecto se trate sobre tablas, como la mejor manifestación de nuestra buena voluntad.

**Señor Presidente**—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar si se trata sobre tablas y en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor senador por Montevideo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

---

5—**Señor Varela Acevedo**—Se ha dado cuenta de que el Poder Ejecutivo ha remitido un mensaje solicitando venia para nombrar Intendente Municipal de Montevideo al distinguido ciudadano doctor Francisco Accinelli.

Como las relevantes condiciones de este caballero son notorias, y el nombramiento es sumamente acertado, yo creo que no habrá inconveniente para que sea tratado sobre tablas, y hago moción para que se considere después del asunto á que se ha referido el señor senador doctor Arena.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—Podría tratarse antes, señor senador, pasando á sesión secreta; después se pasará á sesión pública y se seguirá con la orden del día. Así se regulariza mejor la sesión.

**Señor Varela Acevedo**—No tengo inconveniente.

**Señor Presidente**—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Rocha, está en discusión.

Si no se observa, se va á votar si se trata en esta sesión y con prelación á la orden del día el asunto á que se ha referido.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

---

Si no se hace uso de la palabra, el Senado pasará á sesión secreta.

(Así se hizo).

---

En sesión secreta.

Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se leyó):

"Montevideo, Noviembre 24 de 1915.

Honorable Cámara de Senadores:

Vacante el cargo de Intendente Municipal de Montevideo, por haber sido nombrado con esta fecha Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas el señor agrimensor don Santiago Rivas, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad para que, de conformidad con la ley de fecha 18 de Diciembre de 1908, prestéis vuestro acuerdo para proveer dicho cargo con el doctor Francisco Accinelli, ciudadano que tiene las aptitudes necesarias para el buen desempeño de las funciones inherentes al mismo.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

FELICIANO VIERA.

Baltasar Brum.»

---

**Señor Presidente**—El señor senador por Rocha ha presentado un proyecto de decreto del que se va á dar lectura.

(Se leyó):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar al doctor Francisco Accinelli Intendente Municipal de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 24 de 1915."

**Señor Presidente** — En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**Señor Stirling**—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—Habiendo sido apoyada la moción, está en discusión.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

---

La Mesa manifiesta á los señores senadores que si no hay inconveniente incluirá el acta de la sesión secreta en el acta de la sesión pública.—(Apoyados).

Queda terminada la sesión secreta.

---

Continúa la sesión pública.

El Senado acaba de conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para nombrar Intendente de la Capital al ciudadano doctor Francisco Accinelli.

---

En discusión general el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para licitar

la construcción del ferrocarril de San Carlos á Rocha.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

"Comisión de Fomento.

INFORME

Vuestra Comisión, después de estudiar con la atención que se merece el progresista proyecto del señor senador por Rocha, considera de su deber aconsejar al Senado, con la mayor premura posible, su inmediata sanción.

Razones de justicia obligan á proceder así. En estos tiempos en que se considera postulado nacional mejorar los medios de comunicación en todo el territorio de la República, aun en las regiones mejor servidas, es realmente enorme que se deje en una deseperante incomunicación á la capital del Departamento de Rocha, la única capital desamparada de los beneficios de las vías férreas.

Podría discutirse, se intenta discutir, cuál sería el medio más racional de realizar aquel anhelado desiderátum departamental. Pero vuestra Comisión considera que se ha perdido demasiado tiempo en buscar lo que más conviene á Rocha, y que ya es tiempo de servir de alguna manera, aunque no sea idealmente, los intereses de Rocha.

Por eso entiende que se debe ir sin vacilaciones á la solución propuesta.

Por otra parte, esa solución está muy lejos de ser improvisada. Es la única que ha sido considerada, estudiada y propuesta por nuestras autoridades técnicas como un complemento indispensable de la línea férrea que llega hasta San Carlos. Y el Poder Ejecutivo tan ha considerado acertado el criterio de sus técnicos, que había hecho del ramal que nos ocupa, objeto preferente de la negociación sobre construcción de ferrocarriles del Estado iniciada con la "Uruguay Railway Company".

No hay que olvidar, además, que el proyecto cuya sanción aconsejamos se limita á un llamado á licitación del nuevo ramal ferrocarrilero. Si se demostrara, pues, — lo que no lo creemos posible, — que la solución presenta inconvenientes insalvables, siempre habría tiempo de reaccionar antes de lanzarnos á la obra. Pero mientras tanto se daría una merecida y necesaria satisfacción al pueblo de Rocha, demostrando que los Poderes Públicos quieren ocuparse de su problema vital de las comunicaciones sin nuevas dilatorias.

Vuestra Comisión tendría todavía una razón más para aconsejar la urgente sanción de este proyecto y para desear vivamente que se llevara á la práctica en el más corto término posible. Como es notorio, el país ansía vivamente lanzarse de lleno en la nueva vía progresista que han de abrir los ferrocarriles del Estado, donde el pueblo ha de ser soberano en cuanto se refiere á reglas de tráfico y de tarifas. Y mientras llegan los proyectos de gran aliento ya planeados por la Administraión, no están de más estos pequeños ensayos á guisa de tanteo, que pueden realizarse con relativos cortos esfuerzos como son los exigidos por el breve ramal que ha de unir á Rocha con el resto del país. Siendo muy de notar que ese ensayo, si se realizase en las condiciones insinuadas por el doctor Varela Acevedo,—ó sea con el aporte del uno por mil en la Contribución Inmobiliaria departamental, — se abriría un horizonte nuevo para los ferrocarriles del porvenir, de una justicia tan indiscutible que sólo por una aberración incalificable ha podido tardar tanto en llegar, ó sea que las vías férreas, como los caminos, se hagan principalmente á costa de los beneficiados por unos y otros; detalle tan trascendental que tal vez bastará para transformar la idiosincrasia económica del país, abriendo por muchos años, tal vez para siempre, una inextinguible necesidad de brazos y aumentando en proporciones desconocidas el valor territorial.

Por lo expuesto y las ampliaciones que podrían darse en Sala si fueran requeridas, es que vuestra Comisión aconseja la sanción del referido proyecto.

Montevideo, Noviembre de 1915.

Domingo Arena.—José Ramasso. — Antonio M. Rodríguez.

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo llamará á licitación, dentro del término de tres meses, para construir la línea férrea de la estación San Carlos á Rocha, de acuerdo con el trazado proyectado por el ingeniero Storm, que consta en el plano (inciso a) de la red general de ferrocarriles de 1913.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo fijará las condiciones de la licitación, pero el contrato deberá someterse á la aprobación de la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

**Señor Presidente**—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

**Señor Arena**—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

**Señor Presidente**—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará á la otra Cámara.

---

6—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley por el que se da nueva forma orgánica á la Dirección General de Correos.

**Señor Ramasso**—Pido la palabra para hacer una moción previa.

El proyecto que está á la consideración del Honorable Senado ha sido modificado por la Cámara de Representantes en una forma tal que puede decirse constituye un proyecto nuevo, mucho más ampliado y mucho más complejo. El Honorable Senado, absorbido por la consideración y el estudio de problemas de otro orden, no ha podido posesionarse en una forma completa de las modificaciones introducidas, algunas de las cuales tienen carácter trascendental.

Por otra parte, se encuentra enfermo el miembro informante, que, tal vez por haber hecho un estudio más amplio del asunto, pudiera aclarar muchas dudas que surgieran en la discusión.

Hago moción, por consiguiente, para que se postergue la consideración de este asunto hasta que la Mesa considere oportuno volverlo á incluir en la orden del día.

**Señor Presidente** — ¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusión la moción del señor senador por Soriano.

Si no se observa, se va á votar si se aplaza la discusión de este asunto.

Se necesitan los dos tercios...

**Señor Arena** — Conste, señor Presidente, que voy á votar la moción de aplazamiento, principalmente por la ausencia del señor senador Sosa, esperando que la Mesa, en cuanto este ciudadano concurra, proceda á incluirlo en la orden del día.

**Señor Presidente** — Si se aplaza la consideración de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda aplazado este asunto hasta nueva oportunidad.

---

7—Continúa la orden del día con la segunda discusión del proyecto de ley sobre avisos judiciales.

Está en segunda discusión.

**Señor Arena** — Las mismas causas producen los mismos efectos, señor Presidente.

**Señor Vidal** — Pido la palabra.

En este proyecto de ley se introdujeron, en la primera discusión, enmiendas sin la presencia del señor miembro informante. Puede ser que éste objetase ó hiciese notar algunos inconvenientes en esas enmiendas. Ahora se trata de la segunda discusión, y cualquier error sería irreparable.

Por consiguiente, convendría aplazar este asunto hasta que estuviera presente el señor miembro informante.

**Señor Arena**—Por fortuna, la enfermedad del señor senador Sosa va tocando á su término; actualmente se encuentra muy bien.

**Señor Vidal**—En ese sentido hago moción.

**Señor Presidente**—¿Ha sido apoyada la moción del señor senador por Minas?—(Apoyados).

Se va á votar si se aplaza también la consideración de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

---

La Mesa manifiesta al Honorable Senado que citará el viernes para dar cuenta exclusivamente, porque el proyecto sobre herencia de los hijos naturales, que acaba de repartirse, no le parece que deba colocarse en la orden del día con tanta rapidez. Se colocará en la orden del día del lunes.

---

Queda terminado el acto.

---

(Eran las 17 y 5).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 25 de Noviembre de 1915

## TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 días se cobrará ............ | $ 0.05 |
| " 60 " " " ............ | " 0.065 |
| " 30 " " " ............ | " 0.08 |
| " 20 " " " ............ | " 0.09 |
| " 10 " " " ............ | " 0.12 |
| " 5 " " " ............ | " 0.15 |
| De 1 á 3 " " " ............ | " 0.20 |

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### Dirección G. de Impuestos Directos

CAMBIO DE HORARIO

Se hace saber al público que desde el 1.o de Diciembre entrante hasta el 15 de Marzo de 1916 el horario ordinario de oficina será de las 8 á las 12. — Montevideo, Noviembre 25 de 1915. — La Dirección.

### Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3284

Con fecha 23 de Noviembre de 1915, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANGELITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 813-v.dic.13.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Crivelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1175, y doña **Joaquina Sanguino**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 768.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 939-v.dic.3.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yi número 1792, y doña **Perfecta Is**, de 31 ... de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle ...unción número 1356.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 940-v.dic.3.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hotka**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Rann, domiciliado en el Frigorífico Montevideo, y doña **Ana Corona**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Galitzia, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 941-v.dic.3.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Ana Palarea**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 942-v.dic.3.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Federico Christensen**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Copenhague, domiciliado en la calle Capurro número 55, y doña **Angela Tuana**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 943-v.dic.3.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Manuel Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña **Matilde Anunciación Birriel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 944-v.dic.3.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alarcón**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña **Teófila Pintos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Industria número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Quartiani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Garlasco el 15 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Porongos número 2370, y doña **Petrona Dufourg**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 26 de Noviembre de 1893, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 945-v.dic.3.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Trías**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Trabajo número 19, y doña **Dolores Irasoqui**, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Trabajo número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 946-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carlos Areco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro número 10, y doña **Ana Escuder Núñez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 947-v.dic.3.

### JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

### Venta de panadería

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á mi hijo don Enrique P. Bernasconi la panadería que mi finado esposo, don Pedro Bernasconi, tenía establecida en esta villa. A los fines expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores de dicho comercio para que concurran con sus respectivos créditos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la citada ley establece. — Villa de San Ramón, Departamento de Canelones, Noviembre 22 de 1915. — Mariana I. de Bernasconi.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# OFICIALES

## Consejo de Administración del Puerto

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de este Consejo, aprobada por el Poder Ejecutivo, á partir del 1.o de Enero de 1916 los gastos de práctico y remolque de los buques que atracan, quedarán por cuenta de éstos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — Luis Puig, Presidente. — Justo José Mendoza, Secretario.

792-v.dic.9.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3282



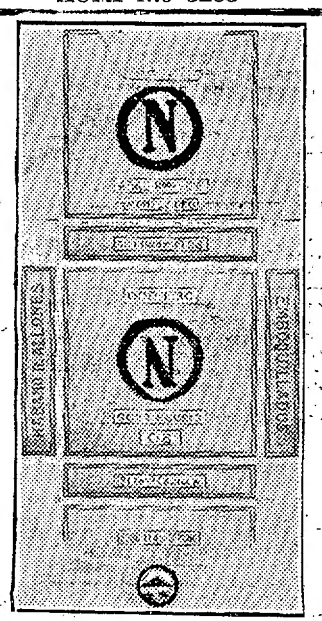

Con fecha 22 de Noviembre de 1915, los señores Moure, Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL MORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

807-v.dic.11.

ACTA N.o 3283




Con fecha 22 de Noviembre de 1915, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"N"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

808-v.dic.11.

ACTA N.o 3281




Con fecha 20 de Noviembre de 1915, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TABARÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

810-v.dic.11.

ACTA N.o 3276



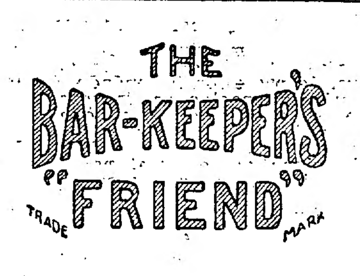

Con fecha 17 de Noviembre de 1915, los señores Viuda de Balart é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

779-v.dic.6.

ACTA N.o 3263




"El Amigo Del Cantinero"

Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Geo W. Hoffman Company, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"THE BAR-KEEPER'S FRIEND"

"El Amigo del Cantinero"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

766-v.dic.3.

ACTA N.o 3260

FRENCH'S

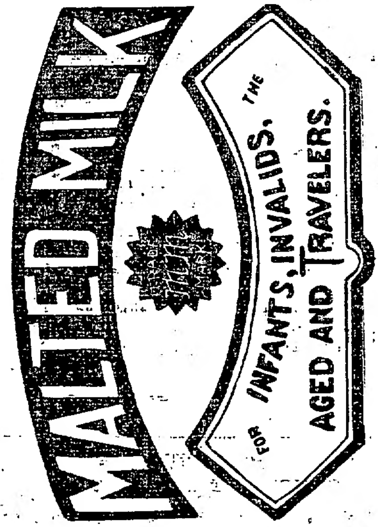
Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social The R. T. French y C.o, de Rochester, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"FRENCH'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

729-v.nov.29.

ACTA N.o 3279




Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horlick's Malted Milk Company, de Racine, Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"MALTED MILK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

795-v.dic.9.

ACTA N.o 3277




Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores Coates y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores James Pascall Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PASCALL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

780-v.dic.6.

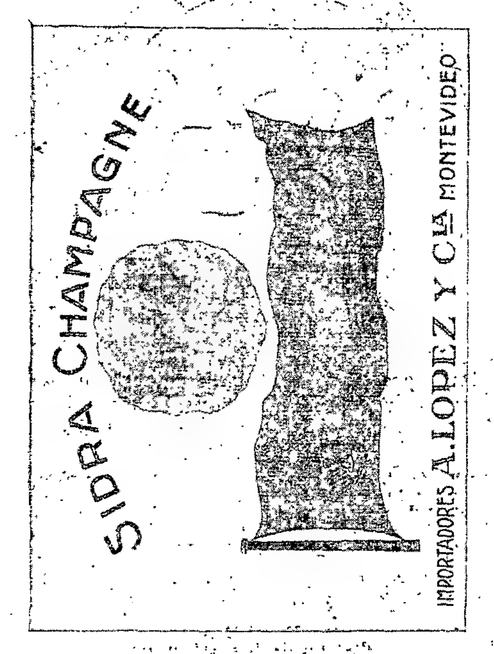
ACTA N.o 3264




Con fecha 8 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Dellazoppa y Morixe, de Monte-

video (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"ANIS TROPICAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 771-v.dic.4.

ACTA N.o 3278




Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TORRES Y BANDERA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 795-v.dic.9.

ACTA N.o 3266




Con fecha 8 de Noviembre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANTIGOTOSO BAYER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 722-v.nov.26.

ACTA N.o 3280

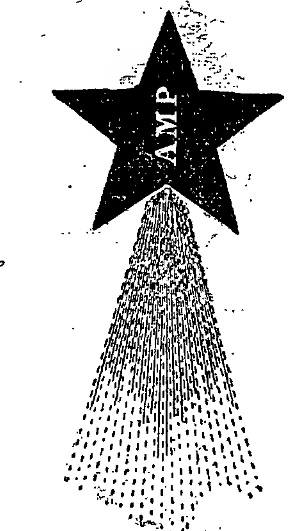
Con fecha 19 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"DUTCH BOY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 806-v.dic.11.

ACTA N.o 3269



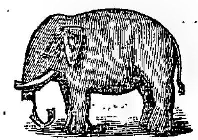

Con fecha 10 de Noviembre de 1915, el señor Joaquín Lourido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL TRIUNFO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 68.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 731-v.nov.29.

ACTA N.o 3267




Con fecha 9 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mariano Planas, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"COMETA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 789-v.dic.7.

ACTA N.o 3271



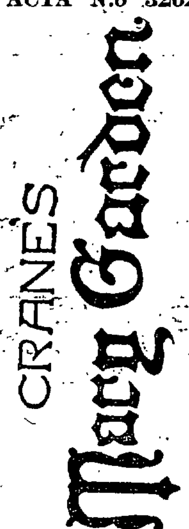
Con fecha 10 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores John Crabbie y C.o Ltd., de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"ELEFANTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (especialmente Whisky). — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 738-v.nov.30.

ACTA N.o 3275




Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"TRES CORMORANES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 763-v.dic.3.

ACTA N.o 3262




Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor C. A. Crane, de Cleveland, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"CRANE'S—MARY GARDEN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 755-c.dic.2.

ACTA N.o 3272




Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd.,

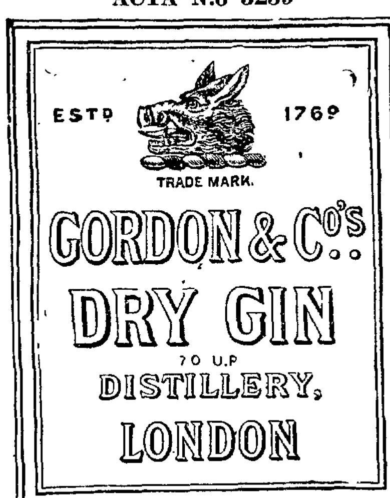
de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"TRES ZORROS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 760-v.dic.3.

**ACTA N.o 3273**




Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"TRES OSOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 761-v.dic.3.

**ACTA N.o 3259**



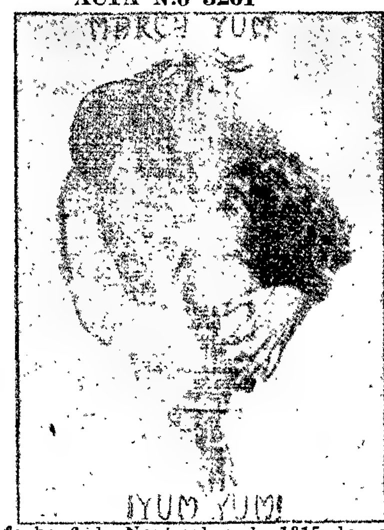

Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gardon's Dry Gin C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"DRY GIN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 749-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 3265**



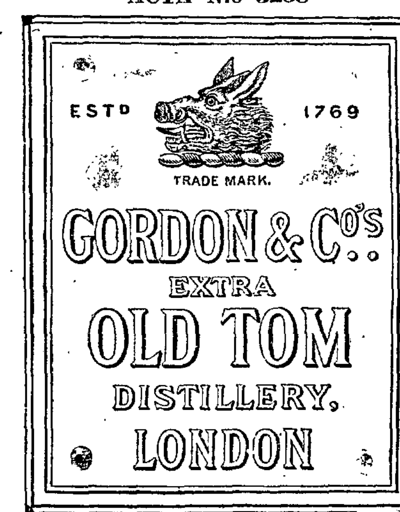

Con fecha 8 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fornarino y Zunin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"LA COLONIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 64.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 781-v.dic.6.

**ACTA N.o 3261**




Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis H. Goldsoll, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:
"YUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 736-v.nov.30.

**ACTA N.o 3258**




Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gordon's Dry Gin C.o Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"OLD TOM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 741-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 3270**




Con fecha 10 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Reuss y Cía., de Mazeppa Works, de la ciudad de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"MAZEPPA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a, 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 38.a, 39.a, 42.a, 58.a, 60.a, 72.a, 75.a, 77.a y 78.a, 80.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 377-v.nov.30.

**ACTA N.o 3274**




Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"TRES RATONES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 762-v.dic.3.

**ACTA N.o 3268**

Con fecha 9 de Noviembre de 1915, los señores Bankier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"STUCOLINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 34.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 723-v.nov.27.

**ACTA N.o 3257**




Con fecha 4 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú, han solicitado el registro de la marca:
"TEDDY"
destinada á distinguir los artículos compren didos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 714-v.nov.26.

## Secretaría G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, como alumnos simples, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el 31 de Diciembre próximo.

Las solicitudes deberán venir acompañadas de la partida de estado civil, certificado médico y certificado de moralidad, en el sellado correspondiente.

Se previene á los interesados que vencido ese plazo no se recibirá ninguna solicitud al respecto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — El Secretario General. 725-v.nov.30.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **«Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente»**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .............. $ 3.00
» la rústica .............. » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Arquitectura**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa el Hospital de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 27 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — La Dirección. 717-v.nov.27.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 30 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — La Dirección.
732-v.nov.30.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para la construcción de un bebedero de cemento armado para la Tablada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 26 de Noviembre 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — La Dirección. 716-v.nov.26.

**Dirección Puerto de Montevideo**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor cisterna «Montevideo»

Llámase á licitación, por segunda vez, para la reparación general del vapor cisterna «Montevideo», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1915.—Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.
602-v.dic.14.

## Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.000 metros casimir azul oscuro, 3.900 metros cheviot de verano, 4.000 metros dril azul, 2.000 metros percalina negra, ordinaria, 2.000 metros cretona amarilla, ídem, 2.000 metros satinet, ídem, 1.000 cordones de algodón para marineros, 100 docenas camisetas de algodón para ídem, 100 docenas pañuelos de seda para ídem, 500 barboquejos para kepí de oficial y 20 kilos broches números 3 y 4.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 15, en cuyo día y hora, y siempre que concurran licitadores en número legal, serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta institución el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 784-v.nov.29.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Licitación pública**

Convócase á licitación pública para la provisión de pedregullo y balasto destinados á la conservación del camino Piñeyrúa entre la calle Chile y el camino al Paso de la Arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de las 9 á las 12.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 26 del corriente á las 11. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — La Dirección. 759-v.nov.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración.
332-v.dic.1.o.

**INTENDENCIA M. DE ARTIGAS**

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente. 488-v.dic.7.

**INTENDENCIA M. DE FLORES**

EDICTO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don José María López, en representación de los menores Alejandra E., Natalia y José M.a Luna, solicitando permiso para *desviar un camino departamental* de una fracción de campo que posee en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Gregorio Lugo; al Sudeste, con Daniel O'Neill; al Este, con campo del exponente, y al Oeste, con Juan M.a Estrada y Pascual de los Campos.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días. — Trinidad, Septiembre 11 de 1915. — Agustín G. Prellasco, Intendente Municipal.— José A. Epalza, Secretario.
751-v.dic.16.

EDICTO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se han presentado don José María López y Atanasio y Carlos Pedreira, solicitando permiso para desviar un camino departamental de una fracción de campo que poseen en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Indalecia Machado; al Sur, con Juan M. Estrada; al Este, con Rufina G. de Villanueva, Eusebio Pedreira, Domingo Pedreira y Suc. Elena Machado de Luna, y al Oeste, con chacras de la Suc. Juan Villanueva, terreno ocupado por colegio público, Gervasia Olivera de Perera y más campo del señor López.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1915. — Agustín G. Prellasco, Intendente Municipal. —José A. Epalza, Secretario.
752-v.dic.16.

**INTENDENCIA M. DE PAYSANDU**

LLAMADO A LICITACION

Esta Intendencia Municipal llama á licitación pública para la construcción del adoquinado y cordones para vereda en los siguientes puntos de esta ciudad: calle 8 de Octubre entre Montecaseros y Cerrito y calle Montecaseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, señalándose para la apertura el día 6 de Diciembre del corriente año á las 10. — Paysandú, Noviembre 19 de 1915.— G. S. Francesch, Secretario.
793-v.dic.6.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ottaviano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 521, y doña **Ana Fraveya**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 927-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 105, y doña **Basilia López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 925-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Weisskopf**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad suizo, nacido en Basilea, domiciliado en la calle Colón número 1555, y doña **Teresa Standinger**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Simbach, domiciliada en la calle Colón número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 903-v.nov.27.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rexach**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Reconquista número 621, y doña **Mercedes Cisa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Reconquista número 621.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 928-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Egidio Varela**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 770, y doña **Segunda Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 909-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Boasso**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1234, y doña **Ubaldina Luzzi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ravena, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 710-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1015, y doña **Pilar Boullosa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1056.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 711-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Sansón**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1260, y doña **Virginia Noseda**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 904-v.nov.27.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí número 1332, y doña **Dolores Paris**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 929-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Adolfo Berta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1226, y doña **María Antonia Lussich**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 930-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pelerusso**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Durazno número 1274, y doña **Perfecta Lorenzo**, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ibicuy número 1072.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 931-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Viana**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1220, y doña **María Inés Flores**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 712-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ovidio Moyano**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1127, y doña **María Gamarra**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 713-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Echeveste**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Ejido número 1265, y doña **Vila Balbi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 714-v.nov.29.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ruoppolo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colonia número 1246, y doña **Josefina Infante**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 715-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Domínguez Lago**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Paraguay número 1608, y doña **Antonia Varela Lorenzo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paraguay número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 892-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Juan Almada**, de 67 años de edad, de estado viudo de doña Victoria Montero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Cuareim número 1374, y doña **Amara Gómez**, de 67 años de edad, de estado viuda de don Félix Sarco, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Cuareim número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 893-v.nov.26.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nic[illegible] Larrañaga**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Minas número 1011, y doña **Lola Camaño**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 932-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Cupainolo** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de na-

cionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1529, y doña **Margarita Castaldo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 926-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Particular número 1042, y doña **Josefa García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Particular número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 716-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Benigno Alvarez**, de 49 años de edad, de estado viudo de Carmen Bengoa, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Soriano número 1539, y doña **Josefa Ramona Olascoaga**, de 39 años de edad, de estado viuda de Juan Molinari Peirano, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Lavalleja número 1671.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 717-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Ageitos**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1026, y doña **Guadalupe Máxima Carrera**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1026.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 894-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Gutiérrez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Paysandú número 1508, y doña **Ana María López**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Paysandú número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 895-v.nov.26.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Domínguez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1516, y doña **Ignacia Berrondo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 933-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Olivero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad venezolano, nacido en Caracas, domiciliado en la calle Lima número 1607, y doña **María Nieves Varela**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1607.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 923-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Delgado**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Canelones número 784, y doña **Herminia Seitune**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 718-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 1465, y doña **Manuela Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1841.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 896-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Curras**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1208, y doña **Estanislada Manito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 897-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vecino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 2431, y doña **María Luisa Camusso**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda/la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 884-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rial**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 2300, y doña **Eugenia Losa Barañano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Reducto número 2300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 885-v.nov.25.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gualberto Dionisio Castro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos número 35, y doña **Carlota María Juana Susena**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Propios número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 905-v.nov.27.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Ugartemendía**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 2471, y doña **Celia Rivara**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 934-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fulqui**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2690, y doña **Matilde Acosta**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 886-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Pereyro**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1418, y doña **María Elena Cardoso**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2810.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio

de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 887-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Reducto número 2718, y doña **Dolores Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reducto número 2718.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 888-v.nov.25.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Correa**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en el Barrio Tonkinsón, y doña **Bibiana Inocencia Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Paloma.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 898-v.nov.26.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Julián Curiel**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña **Corina Antúnez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Olivos número 982.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 924-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Rojo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 108a n|v., y doña **Leonisa Diez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1529.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 919-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Córdoba número 1118, y doña **Benjamina Cuello**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Uruguayana número 335.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 889-v.nov.25.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Frunell**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1043 (1.a sección), y doña **Graciana Facello**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1781.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 920-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Sarniguet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2550 (12 a sección), y doña **Teresa Pisani**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 921-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Julián Giménez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad español, nacido en Tafalla (Navarra), domiciliado en la calle Prensa número 252, y doña **Catalina Jaume**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pablo Galarza número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 922-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión operador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 43 (18.a sección), y doña **María Luisa Paciello**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1964.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 899-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Patiño**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Las Heras s.n., y doña **María Emilia Peralta**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Las Heras s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 890-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Hirán Cantón**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2048, y doña **María Teresa Lorenza**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 891-v.nov.25.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tellechea**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2209, y doña **Angela Luppi**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1443.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 935-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Vázquez Ledesma** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Río Negro número 1522, y doña **Esmeralda Lareu**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Salsipuedes número 1284.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 936-v.dic.2.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Muniz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2238, y doña **Ana María Alcatte**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2238.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 937-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Je[illegible] **Ruiz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 28 de Febrero de 1885, domiciliado en la calle Guaviyú número 2470, y doña **Silvina Cancela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Junio de 1892, domiciliada en la calle Justicia número 2228.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 938-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Mallada**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 7 de Diciembre de 1888, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1712, y doña **Angela Colombino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 15 de Marzo de 1894, domiciliada en la calle La Paz número 1846.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 900-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martino**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo el 3 de Agosto de 1885, domiciliado en la calle Lima número 1730, y doña **María Lorenzo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 10 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle República número 2218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 901-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Lema**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, el día 13 de Enero de 1882, domiciliado en la calle Hocquart número 1725, y doña **Consuelo Zas**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Agosto de 1883, domiciliada en la calle La Paz s|n.|

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 902-v.nov.26.

**20.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Salvatico**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Carmen Ferreccio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 906-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Què han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Balero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Clara Perfecta García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 907-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Medina**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña **María Nieves Herrera**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 908-v.nov.27.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á varias sumas de dinero (papel moneda), que fueron halladas en los primeros días del mes de Septiembre del año 1912, junto al caño colector, al Sur de la calle Ibicuy, de esta ciudad, á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1915. — Alfredo Guarnaschelli, Actuario. 750-v.dic.15.

## JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los que puedan considerarse perjudicados con la expedición de la segunda copia solicitada por don Santiago Gratwohl de la escritura otorgada á su favor por la sociedad anónima "The River Plate Estancia Company Limited", representada por los señores Wilson Hermanos, en escritura de 10 de Mayo de 1913 que autorizó el escribano don Gabriel Borrás, que comprende una fracción de campo y sus mejoras, señalada con el número 141 en el plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en los meses de Octubre y Noviembre de 1912, que forma parte del campo conocido por estancia "Los Altos", situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 2.576 metros, que linda por el Norte con el lote 142, por el Sur con el 140, por el Este con calle pública y por el Oeste con el arroyo del Perdido, para que comparezcan á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio. — Colonia, Octubre 14 de 1915. — Ramón Barbot, Escribano Público. 654-v.nov.29.

## JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Servanda Viera de Lavagna, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 2 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 505-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO D. DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Primo Rossi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho causante para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1915. —José Durañona y Vidal, Escribano público. 704-v.en.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y emplaza á don Diego Violante ó á quien, se considere con derecho á la cuarta parte de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la manzana número 43 de esta villa, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle América, por 48 metros 104 milímetros de fondo, y que, por ser esquina, también es de frente al Noreste á la calle Libertad, lindando al Sudeste con don José María Reyes y por el Sudoeste con terreno conocido por de don Isidoro Canosa, para que personalmente ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el asunto que sobre venta del inmueble mencionado por no admitir cómoda división, ha promovido don Rafael Luchinetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1915.— Vicente T. Caputi. 801-v.dic.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quiénes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el Procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. 549-v.dic.20.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Frugoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1902, esquina Asunción número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Juan Lorenzo. 809-v.dic.14.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que no formo parte de ninguna especie en la firma de la "Provisión Vibanco", establecida en la calle San José esquina Río Negro, y que las que giran bajo mi firma se encuentran establecidas en las calles Colonia esquina Yí y Blandengues esquina Rocha. — Montevideo, Noviembre 23 de 1915.— Victoriano Vibanco. 804-v.dic.2.

## Al comercio y al público

Habiendo resuelto el señor Herminio Ortiz vender al señor Santiago Vacca la parte que le corresponde en la casa de comercio que bajo la firma Ortiz y Vacca gira en esta localidad, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que concurran al domicilio que nuestra sociedad tiene en esta villa, dentro del término de 30 días, á percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Noviembre 22 de 1915. — Ortiz y Vacca. 802-v.dic.13.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2298, de esta ciudad, bajo la razón social de Manuel Eytor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Eytor.—Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Manuel Eytor. — Juan Garrido. 803-v.dic.13.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender á los señores Juan Bonino Gallo y Juan Jacinto Barrozo la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Pueblo 25 de Agosto, Noviembre 22 de 1915. — Miguel S. Calvo. 798-v.dic.13.

## Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Eleuterio Vallone mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2384. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los

que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Rafael Gambone.
805-v.dic.14.

## Sociedad Compañía Telefónica Cooperativa "La Nacional"

(PAYSANDÚ)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria realizada el 19 del corriente, quedó resuelta la liquidación de la sociedad por haber expirado el término fijado para su duración, quedando comprometida la venta de todas las líneas y demás bienes al señor Julio E. Rivero, debiendo los acreedores y accionistas presentarse á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de la Empresa, calle 8 de Octubre número 203, bajo las sanciones establecidas en el artículo 229 del Código de Comercio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1915.— El Liquidador.
799-v.dic.23.

## Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que con la firma Susviela y Aguiar giraba en la calle Lavalleja número 45 (Hipódromo), en el ramo de depósito de cereales y forrajes, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Eustaquio A. Susviela.— Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Eustaquio A. Susviela. — Jesús M. Aguiar.
798-v.dic.22.

## Al público y al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he cedido á mi hijo Juan Ramón Cabara las existencias, muebles y útiles de mi negocio de carnicería establecido en Ituzaingó, 2.a sección judicial del Departamento de San José. — Ituzaingó, Noviembre 20 de 1915. — Ramón Cabara. — Juan Ramón Cabara.
791-v.dic.11.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Wáshington Vázquez mi casa de negocio en el ramo de cigarrería y salón de lustrar calzado que tengo establecida en la calle Colón número 1607. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Pablo Hernández. — Wáshington Vázquez.
785-v.dic.11.

## Disolución de sociedad

Entre los suscriptos, amigablemente, ha quedado disuelta la sociedad que tenían sobre el comercio "Cafe Universal", sito en las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, de esta ciudad, bajo la razón de Arnábal y García, quedando con el activo y pasivo el consocio don José M. Arnábal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días. — San José, Noviembre 18 de 1915. — José M. Arnábal. — Inocencio García (hijo).
786-v.dic.11.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Lorenzo Parodi y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Juan Nario.
787-v.dic.11.

## Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura autorizada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia, he prometido en venta á don Alfredo Noveri el establecimiento de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería y demás anexos en Villa María Albina, 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores del mismo deberán concurrir dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos á mi casa de comercio, calle Agraciada número 2100. Transcurrido el término el comprador queda exento de responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Estanislao Valdés.
776-v.dic.10.

## Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo con la ley de la materia, hacen saber que han constituído una sociedad comercial en el ramo de carnicería y puesto de frutas y verduras, con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres número 1590. El activo y pasivo de la antigua casa quedó á cargo del socio Alfredo Gianotti. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Alfredo Gianotti. — Benjamín Montes de Oca.
790-v.dic.11.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de fabricación de caños de plomo y broncería y venta de artículos de ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 735, bajo la firma de Emilio Callegari é hijo, quedando el ex socio don Emilio Callegari separado de dicha sociedad y de todo derecho y obligación y dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio don Bernardino Callegari. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. —Emilio Callegari. — Bernardino Callegari.
778-v.dic.10.

## Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Constantino Galazomatti el negocio de café, despacho de bebidas y restaurant sito en la calle Inglaterra esquina Paraguay. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse en el mismo negocio con los justificativos de sus créditos, lo que hago saber á los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. —Constantino Copano.
770-v.dic.9.

## Promesa de venta

Se hace público á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la Sociedad Anónima "Casino Parque-Hotel" ha prometido la venta de sus existencias y derechos al Municipio de la Capital, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas y según los términos del convenio celebrado "ad-referendum" con el señor Intendente de Montevideo, don Santiago Rivas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. — Héctor R. Gómez, Presidente. — Estanislao Lacoste, Secretario.
773-v.dic.9.

## Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Ciriaco Miguel la casa de negocio de café y billar que tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Norte América esquina Grecia. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Enrique A. Antiga.
774-v.dic.9.

## Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta á los señores José Angiolini y Enrique Arioni el comercio de mi propiedad que bajo la denominación de "Despensa Avenida Brasil" tenia establecido en la Avenida Brasil número 152, esquina Bolívar. Los que se consideren acreedores deben concurrir á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Laurentina A. de Aguerre.
769-v.dic.9.

## Al público y al comercio

Por el presente hago público que he vendido á don Pelegrín Oliveras las máquinas, herramientas, útiles y demás existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, Plaza Cagancha número 1147 (costado Norte), y el derecho exclusivo para la fabricación y venta de máquinas hormiguicidas marcas "Hormiguicida Infalible Spalla" y "Hormiguicida Americana Spalla", quedando á mi cargo las deudas á pagar que existen hasta hoy, cuyos acreedores concurrirán dentro de 30 días á cobrar en dicha casa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Ricardo Lago.
767-v.dic.7.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Cotelo la casa de negocio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 976. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Antonio Castro.
775-v.dic.10.

## Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Evergisto Falcón mi casa de comercio en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tenía establecida en la calle Capurro número 70. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Constancio Sapelli.
782-v.dic.10.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba con la firma Pérez y Scotto en los ramos de armería y joyería en la calle Agraciada número 1872, quedando á cargo del señor F. Scotto el activo y pasivo, debiendo los acreedores hacer sus reclamaciones en el término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. —Daniel Pérez. — Francisco Scotto.
768-v.dic.9.

## Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender á don José Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y puesto de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 2129, "Primer Mercadito del Buen Pastor". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Pablo Galli.
765-v.dic.7.

## Disolución de sociedad

Por la presente, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 24 de Octubre ppdo. y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Cherro y Ottonello, establecida con almacén y despacho de bebidas en Piedras Blancas, "Almacén de la Lata", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Domingo Cherro, con quien tendrán que entenderse todos los que tuvieren trato alguno con la misma. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915.— Domingo Cherro. — Francisco Ottonello.
753-v.dic.16.

## Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel G. Abascal y Compañía las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2458, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Pedro Arce. — Antonio Tellería.
757-v.dic.6.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger el 11 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Soza y Pons, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Soza Ponce. — Montevideo, Noviembre 13 de 1915. — Manuel Soza Ponce. — Bernardino Pons (hijo).
788-v.dic.11.

## Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Pons y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Aldea número 160. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Juan J. Barhé.
748-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Pedro Dotta las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Ciudadela número 1219, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Manuel Casqueiro y Cía.
754-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos constituído una sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales girará bajo la razón de Manuel Soroa y Gregorio Solesi en la Avenida del Cerro número 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. —Manuel Soroa. — Gregorio Solesi.
740-v.dic.3.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pérez Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 11 número 123 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Lorenzo Larrondo.
739-v.dic.3.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 3 de Noviembre del corriente año, que autorizó el escribano don Federico Prando, don Adolfo Vicente Gazzano se separó de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de M. Carrera y Compañía y vendido á la misma su haber social, quedando los socios señores Máximo Carrera y Francisco Villamarín (hijo) con todo el activo y pasivo, quienes continuarán con la sociedad. A los efectos de lo prescripto en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Domicilio: Avenida General Flores número 552. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — M. Carrera. — Francisco Villamarín (hijo). 721-v.nov.30.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Juan B. Rava las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta localidad con el nombre de "Lago di Como". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores á dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Isla Mala, Departamento de Florida, Noviembre 11 de 1915. — Juan B. Rava.
756-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Hago aber al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Cavia (hijo) mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se preesnten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1915. — Roque Giménez.
744-v.dic.3.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos vendido á los señores Benito Fernández y Compañía las existencias y muebles de nuestra casa de comercio denominada "Bar y Café Derby", situada en la calle 18 de Julio número 866. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á los fines indicados en la misma. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — A. y M. García y Cía.
723-v.dic.1.o.

## Al comercio y al público

Según escritura pasada con esta fecha ante el escribano señor Juan A. Perelló, ha sido prorrogada la sociedad Podestá, Moreno y Cía., de esta plaza, lo que se hace público á los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Podestá, Moreno y Cía.
747-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio que he resuelto vender al señor Santiago Pissano mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Yaguarón núm. 1909, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del término que marca la ley. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Juan C. Lúgaro.
726-v.dic.11.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en Malvín, sobre explotación de canteras, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Rivera Aguerri. Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Pedro Cotelo. — José Rivera Aguerri.
711-v.nov.29.

## Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á Jesús Monzo las existencias de mi casa de negocio de carnicería sita en la calle Sierra número 2030. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1915. — Victorino Fariña.
712-v.nov.29.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída con el negocio de fonda, despacho de bebidas y billar en esta ciudad, calle 8 de Octubre esquina Queguay, habiéndose hecho cargo de las existencias el señor Fidel Deandrea para continuar con el mismo negocio, y siendo las cuentas á cobrar y pagar por cuenta de la sociedad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo de 30 días para serles satisfechos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1915. — Fidel Deandrea. — Antonio Milano. 720-v.nov.30.

## Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social el socio don Fabián A. López Alfonso, quien ha prometido vender su parte de capital en esta sociedad al señor don Alberto R. Valles, quedando, por tanto, el activo y pasivo de esta sociedad á cargo de dicho señor y del socio don Héctor López Alfonso, la cual seguirá en adelante bajo la razón social de López Alfonso y Valles. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 6 de 1915.— López Alfonso Hnos. 719-v.nov.30.

## Venta de negocio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente hemos vendido á favor de don José R. Vidal el establecimiento comercial que en los ramos de restaurant, posada, despacho de bebidas y billar poseímos en esta ciudad, bajo la firma de Ramón Calvo é hijo, en el local con frente á la calle 18 de Julio, cuyas puertas están señaladas con los números 1185 y 1187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten á la escribanía del doctor Pedro F. Alburquerque, calle 25 de Mayo número 587, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ramón Calvo. —Demetrio Calvo. — José R. Vidal.
705-v.nov.27.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Figoli y Ricci la casa de negocio de café y billar que tengo establecida en la calle Cerro Largo esquina Paraguay. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. —Arturo Martinola. 707-v.nov.27.

## Al público y al comercio

Habiendo vendido á don Juan Pardíes mi establecimiento de café, billar y anexos, situado en la calle Rivera número 2093, se hace saber á los que tengan cuentas á cobrar, se sirvan pasar por dicho establecimiento dentro del término legal, á recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Félix Cantón.
708-v.nov.27.

## Al público y al comercio

En escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Mario Arias, don Abel Aguilera prometió en venta á don Constantino Minetti la fábrica de mosaicos "La Industrial", establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, cargando con el activo y pasivo de dicha fábrica el señor Aguilera, á excepción de los alquileres de la casa que ocupa la misma y de una cuenta á cobrar de $ 180.00, que toma á su cargo el señor Minetti. Y de acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, se realiza la presente publicación. — San José, Noviembre 5 de 1915. — Abel Aguilera. — Constantino Minetti.
709-v.nov.29.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos implantada para la explotación del establecimiento que para la venta de carne tenemos en esta ciudad, calle Yaro número 1351, esquina Chaná, quedando el establecimiento de propiedad del firmante Alario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los que se consideren acreedores ó interesados para que se presenten con los justificativos en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días, so pena de no reconocer su derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1915. — Francisco Frattini. — Luis Alario.
701-v.nov.26.

## Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, según compromiso firmado ante el escribano Mario Arias, ha resuelto separarse de nuestra firma social el señor Alberto R. Valles, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios José M. y Joaquín Echeverría. Y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 5 de 1915. — Valles y Cía.
710-v.nov.29.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos comprometido vender á los señores Miguel, José y Juan Lavecchia el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en la ciudad de la Florida, calle Atanasio Sierra esquina Treinta y Tres, y que giraba bajo la razón social de Viuda é hijos de Juan Lavecchia. — Florida, Noviembre 3 de 1915. — Viuda é hijos de Juan Lavecchia.
686-v.nov.25.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido al señor José Docampo todas las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén y bazar, sita en la Avenida General Flores número 2185, y que pertenecía á don Agustín Roveta. A los efectos de la ley citamos á todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días en la calle General Flores número 2843, á fin de abonarles sus créditos. —Montevideo, Noviembre 4 de 1915. — Juan Calcagno.—Paulina R. de Calcagno.—Victorino Laureiro. — María Roveta de Laureiro. —Matilde Roveta — Aída Roveta.
694-v.nov.26.

## Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan M. Nobre y Cía. el establecimiento comercial que en los ramos de mercaderías en general tengo establecido en este paraje. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Manuel Alberto Varese, en la ciudad del Salto, recabando la respectiva constancia de esa presentación. — Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento del Salto, Noviembre 1.o de 1915. —Federico Siciliano. — Juan M. Nobre y Cía.
699-v.nov.26.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

### CAPITAL

**A**

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

**B**

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

**D**

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Giordano Pedro

**H**

Hirts y Fignone

**I**

Iglesias Francisco

**J**

Jaureguy Marcos J.

**L**

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero S.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

**M**

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

**N**

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

**T**

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

**V**

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

**W**

Wolf Arnoldo

**Z**

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

#### CONSIGNATARIOS

**Montevideo**

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

**Tacuarembó**

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

#### MAYORISTAS E IMPORTADORES

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Paysandú**

Horta y Cía Félix y José

**Canelones**

Lunning y Cía. Roberto

**Soriano**

Rivas Magín

**San José**

Martínez Pedro A.

**Rivera**

Oxilio Sichero y Cía.

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

Iglesias y Cía. Jose

**Paysandú**

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

**Río Negro**

Müller Juan

**Soriano**

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

**Colonia**

Dellabona Lino
Rivas José

**Canelones**

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

**San José**

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

**Cerro Largo**

Freire Tulio S.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1915

700-pte.1016. — V.o B.o: *Soria.* — *Jas. Olivera.*

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **CANELONES** | | |
| 2.o Rural núm. 17... | Matasiete ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 60... | Vejigas ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Bolívar ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 59... | Carrasco del Sauce .... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 39... | Piderás de Afilár .... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 19... | Arenal ............ | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o 2.o grado núm. 9. | Sauce ............ | V. y M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 26... | Barra del Tala ....... | M. | 25 Novbre. 1915 |
| | **SAN JOSE** | | |
| 1.o Rural núm. 27... | Colonia Ilarraz ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Coronilla ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Cautivo ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 3.... | Laurel ............ | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 17... | Colonia Supervielle.... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 10... | Carreta Quemada ..... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 12... | Rincón de la Torre.... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 29... | Arroyo de la Virgen... | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **FLORES** | | |
| 1.o Rural núm. 2.... | Chacras ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 8.... | Paso de la Atahona.... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Totoral ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Puntas del Sauce ..... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 12... | Costa del Yi ......... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 15... | Calzada Maciel ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 16... | Sandú ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| | **FLORIDA** | | |
| 1.o Rural núm. 27... | La Macana .......... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 12... | Sauce del Yi ......... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o grado núm. 5.... | Isla Mala ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 39... | Molles de Maciel ..... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 30... | Puntas del Pelado..... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o 2.o grado núm. 7. | Sarandí Grande ...... | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **DURAZNO** | | |
| 1.o Rural núm. 27... | Villasboas ............ | V. c. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 17... | Las Conchas ......... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 26... | Batoví ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Maestre Campo ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 33... | La Paloma ........... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Maestre Campo ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 32... | Blanquillo ........... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 47... | Colonia Rossell y Rius. | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | Capilla de Farruco.... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 31... | Sarandí de Río Negro.. | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 29... | Rolón ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Cerro Chato .......... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Blanquillo ........... | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **MINAS** | | |
| 2.o Rural núm. 3.... | San Francisco ........ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 9.... | Barra de los Chanchos . | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 4.... | Higueritas ........... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Molles de Aiguá ...... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Gaetán............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 8.... | El Perdido .......... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Tapes Chico ......... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 20... | Sarandí de Cebollatí .. | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 22... | Sauce de Olimar Chico. | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 18... | Soldado ............ | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 16... | Solís ............ | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 19... | Santa Lucía ......... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 23... | Barra de Gaetán ..... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o 1.er grado núm. 5. | Zapicán ............ | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 34... | Paso de Roldán ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 41... | Sauce ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | Barrancas ........... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 33... | Campanero .......... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 10... | Cerro Pelado ........ | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **MALDONADO** | | |
| 1.o Rural núm. 9.... | José Ignacio ......... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 17... | Paso de la Cantera ... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Valdivia ............ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 31... | Paso de las Piedras .. | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 25... | Las Cañas ........... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 19... | Paso de Dutra ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 23... | Zanja Honda ........ | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | Caracoles ........... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 13... | La Salamanca ....... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 29... | Calera de Carapé ..... | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 30... | Abra Castellanos ...... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 32... | Suburbios de Aiguá.... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 33... | Cañada de la Cruz.... | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 34... | Rincón de Olivera .... | M. | 31 Marzo 1916 |

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **ROCHA** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 8. | Lazcano | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 34... | Abra del Alférez | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 19... | Valizas | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 23... | Paso de San Luis | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 50... | Cerro Navarro | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 10... | Ceibo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 14... | Picada de Chafalote | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 20... | Maturrango | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 22... | Alférez | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 25... | Cuchilla de los Arbolitos | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 26... | Don Carlos Chico | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 36... | Cuchilla de India Muerta | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 52... | Puerto de la Paloma | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 24... | La Carbonera | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 54... | Kil. 16 (Don Carlos) | M. | 31 Julio 1916 |
| 1.o Rural núm. 47... | Paso de la Arena | M. | 30 Junio 1916 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.o Rural núm. 15... | Paso de la Laguna | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o 1er. grado núm. 31 | Ciudad | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 27... | Higuerones | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 36... | Rosario | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 7.... | Punta de los Ceibos | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Paso de la Atahona | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 18... | Pavas | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Cebollatí | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o 2.o grado núm. 18 | Pueblo Vergara | V. y M. | 31 Marzo 1915 |
| 1.o Rural núm. 37... | Arrayanes | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 43... | Blanquillo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 44... | Noque de Olimar Chico. | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 45... | Puntas del Yerbalito | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 5.... | Molles | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| | **CERRO LARGO** | | |
| 2.o Rural núm. 43... | Campamento | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 7.... | Tres Islas | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 15... | Aceguá | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 20... | Cuchilla Grande | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 24... | Quebracho | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 1.... | Puntas del Tacuarí | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 5.... | Rincón de Suárez | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 9.... | Puntas del Quebracho | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 16... | Corral de Piedra | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 23... | Cuchilla del Carmen | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 28... | Cuchilla del Paraíso | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 39... | Sauce | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 41... | Cañada de los Burros | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 47... | Tacuarí | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 49... | Paso de los Cerros | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 10... | Chacras del Chuy | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 48... | Sauce de Tupambaé | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 29... | Bañado de las Pajas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 36... | Chacras de Melo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 32... | Montecito | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 2. | Ciudad | M. | 31 Mayo 1916 |
| 1.o Rural núm. 6.... | Cerro Travieso | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 39... | Cinco Sauces | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 42... | Cuaró | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 2.... | Camberlain | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 28... | Cerro de Pereira | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 21... | Bañado de Rocha | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 38... | Cuchilla de Pereira | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 3.... | Paso del Borracho | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 5.... | Cuchilla de Peralta | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 7.... | Paso de las Toscas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 12... | Paso Hondo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 15... | Cuchilla La Palma | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 17... | Cañas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 22... | Paso de los Novillos | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 29... | Rincón de Pereira | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 30... | Costa de Achar | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **RIVERA** | | |
| 2.o Rural núm. 43... | Curticeiras | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 41... | San Gregorio | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 26... | Paso del Horno | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 5.... | Cortume | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 8.... | Corrales | V. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 37... | Blanquillo | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 38... | Ataques | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | Extramuros | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 29... | Paso de Gayré | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 18... | Carpintería | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 19... | Capón Alto | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 20... | Buena Orden | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 4.... | Minas de Corrales | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 11... | Yaguarí | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 14... | Cerro Pelado | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 16... | Cuñapirú | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 23... | Moirones | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 34... | Cuchilla Negra | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 36... | Cruz de San Pedro | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 42... | Cerro Solito | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 44... | Marcos de Barros | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 49... | Estación Búrmester | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 22... | Lunarejo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 46... | Mataojo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 10... | Puntas de Yaguarí | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 39... | Puntas de Cuñapirú | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **ARTIGAS** | | |
| 1.o Rural núm. 21... | Tres Cerros de Catalá. | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o 2.o grado núm. 3. | Santa Rosa del Cuareim | V. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Palma Sola | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 14... | Pintado | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 10... | Guaviyú | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 6.... | Yacaré | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 25... | Franquía | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 1.... | Paso Campamento | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 9.... | Ricardiño | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 17... | Zanja Yacot | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 2.... | Cuaró Grande | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 19... | Itacumbú | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 22... | Parada Francia | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 20... | Paso de León | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 32... | Puntas de Tres Cruces. | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 27... | Charqueada | M. | 31 Marzo 1916 |
| 2.o Rural núm. 31... | Coronado | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 34... | Tamanduá | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **SALTO** | | |
| 1.o 2.o grado núm. 13 | Belén | V. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 16... | Sopas | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 12... | Sarandí Grande | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 11... | Cañas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 9.... | Curupí | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 14... | Guaviyú de Arapey | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 13... | Mataojito | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 7.... | Sauce Chico | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 2.... | Mataojo Grande | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 15... | Vera | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o 2.o grado núm. 12 | Belén | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 25... | Paso del Parque | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 33... | Sopas (Paso de Muñoz) | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **PAYSANDU** | | |
| 2.o Rural núm. 19... | Estación Porvenir | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 48... | Estación Queguay | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 46... | Arroyo Negro | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 40... | Guichón | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 43... | Bellavista | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 35... | Puntas de Corrales | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 32... | Parada Rivas | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 31... | Celestino | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 23... | Quebracho | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 30... | Soto | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 27... | Piedras Coloradas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 24... | Sacra | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 33... | Piedras Coloradas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 36... | Puntas de Araújo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 28... | Cerro Portón | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 38... | Guarapirú | M. | 30 Junio 1916 |
| 1.o Rural núm. 21... | Casa Blanca | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| 2.o Rural núm. 28... | Coladeras | M | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 24... | Estación Bellaco | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 12... | La Palma | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Paso de la Cruz | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 30... | Puntas de Rolón | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 26... | El Sauce | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 20... | LloVederas | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 10... | Mataojo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 19... | Tres Arboles | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 11... | Paso de los Mellizos | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 13... | Isla de Arguellos | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 14... | Estación Francia | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **SORIANO** | | |
| 2.o Rural núm. 36... | Maulas | V. o. y M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 22... | Monzón | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 13... | Cañada de la Palma | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o Rural núm. 19... | Cabelludo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 29... | San Martín | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 30... | Puntas de San Salvador | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 43... | Costa del Espinillo | M. | 31 Marzo 1916 |
| 1.o Rural núm. 40... | Buena Vista | M. | 31 Marzo 1916 |
| | **COLONIA** | | |
| 1.o Rural núm. 57... | Chileno | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 1.o 2.o grado núm. 8. | Nueva Palmira | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 18... | Colonia Belgrano | M. | 31 Diciembre 1915 |
| 2.o Rural núm. 29... | Estación Barker | M. | 31 Diciembre 1915 |

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

727-ptc.625.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acreedores á que se presenten dentro del término de 30 días, por haber prometido vender á don José Héctor Ibáñez las existencias de mi comercio que en los ramos de café, confitería y billar tengo establecido en este pueblo. — Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Noviembre 5 de 1915. — Tomás A. Ettlin.
703-v.nov.27.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público que la firma Talamoni, Belloso y Cía. vendió á don Enrique Ellauri la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Colombia números 1368 al 1372, para la confección de chapas esmaltadas. Desde el 1.o del corriente el activo y pasivo de dicha casa corre á cargo del comprador. Se hace esta publicación á los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1915. — Talamoni, Belloso y Cía.
697-v.nov.26.

## Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que don Carlos Saenz prometió vender á don Santiago Amann la parte que le corresponde en el negocio de panadería, situado en este pueblo, por lo que se cita á todos los acreedores á fin de satisfacerles sus créditos. — Nueva Helvecia, Noviembre 2 de 1915. — Carlos Saenz. — Santiago Amann.
690-v.nov.25.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á los señores Luis Lázaro y Cía. las existencias y demás acciones y derechos de mi casa de comercio sita en la calle 25 de Mayo número 51, y para los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Entre Ríos número 1100, esquina Paraguay. — Montevideo Noviembre 1.o de 1915. — Eustasio de Aurrecoche. — Luis Lázaro.
684-v.nov.25.

## Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 30 del corriente vendí al señor Ciriaco Salvatierra las existencias de mercaderías de mi casa de comercio situada en Punta de Araújo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Octubre 30 de 1915.—M. R. Suárez.—Ciciaco Salvatierra.
777-v.dic.10.

## Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio en general que de común y perfecto acuerdo, y por enfermedad del señor don Florentino Ruiz, han resuelto disolver la sociedad que tienen establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1831, y que giró bajo la razón de Ruiz y Arteaga para toda clase de comisiones de mercaderías en general y casa de remates, quedando separado de todo derecho y obligación el ex socio don Florentino Ruiz, que queda con el activo de la misma por no existir pasivo. Y á los efectos de derecho, si hubiere algún acreedor, que se presente dentro del término legal en la referida casa. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — Florentino Ruiz. — Manuel A. Arteaga.
674-v.dic.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura del 20 del corriente mes y año firmada ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que habíamos constituído con la razón social de Baccino y Fascioli, relativa al establecimiento denominado "La Popular", radicado actualmente en la calle Lavalleja número 1923, quedando el activo y pasivo de dicha casa de comercio á cargo único del firmante don Juan Domingo Fascioli, quien continuará por su sola cuenta con los mismos negocios de la casa y sociedad referidas. Y á los efectos dispuestos por las leyes vigentes, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — Juan Alberto Baccino. — Juan D. Fascioli.
735-v.dic.3.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Zanotti y Menini en los ramos de quesería y fiambrería en la Avenida General Flores número 76, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Félix Zanotti. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Félix Zanotti. — Pedro Menini.
671-v.nov.25.